Facultad de Filología

M. U. en Traducción e Interculturalidad

Memoria de Verificación

2017-2018

FORMULARIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Denominación del Título: *Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad por la Universidad de Sevilla*
Rama del Conocimiento: *Arte y Humanidades*
Centro responsable: *Facultad de Filología*

Índice:

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO 3
2.- JUSTIFICACIÓN 5
3.- COMPETENCIAS 24
4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES 27
5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS 52
6.- PERSONAL ACADÉMICO 85
7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS 89
8.- RESULTADOS PREVISTOS 101
9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO 103
10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN 104

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

1º Apellido:	*González*		
2º Apellido:	*Ponce*		
Nombre:	*Francisco José*	**NIF:**	*75536882Y*
Centro responsable del título:	*Facultad de Filología*		

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	*Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad por la Universidad de Sevilla*
Especialidades:	

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	*Facultad de Filología*
Universidades participantes *(únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):*	*Universidad de Sevilla*

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

Tipo de enseñanza:	*Presencial*
Rama conocimiento:	*Artes y Humanidades*
Ámbito de estudios:	*222 conforme a la clasificación internacional ISCED (ver ANEXO)*

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	*36*
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	*36*

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	*60*
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo:	*30*
Normas de permanencia:	***http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf***

1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Profesión regulada para la que capacita el título: (Sólo para profesiones reguladas en España)	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: **(Solo si se imparte al menos una asignatura obligatoria en un idioma distinto al Castellano)**	*Lengua alemana* *Lengua inglesa* *Lengua francesa* *Lengua árabe* *Lengua italiana* *Castellano*

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

La estructura y los contenidos del Máster en Traducción e Interculturalidad van dirigidos a satisfacer los intereses y expectativas de dos tipos de alumnado principalmente:

1) Egresados de Filología y titulaciones afines, con amplios conocimientos lingüísticos, culturales y literarios. A estos estudiantes se les forma en las estrategias, técnicas y recursos necesarios para poder hacer frente a la traducción en un ámbito profesional.

2) Egresados de otras titulaciones universitarias, con o sin experiencia profesional en la traducción, a los que se les da la instrucción necesaria tanto en los ámbitos lingüístico-culturales como propiamente traductológicos para continuar o enfrentar la carrera profesional de la traducción.

El carácter general del Máster, con una variada oferta de lenguas y asignaturas, ofrece a los estudiantes, en función de sus conocimientos previos, la posibilidad de iniciarse o profundizar en los distintos aspectos relacionados con la teoría y la práctica de la traducción. Por otra parte, al ser un Máster conducente a Tesis Doctoral, también se abre a los alumnos la posibilidad de orientarse hacia la investigación. El hecho de que el Máster tenga un carácter general y no especializado permite abarcar esta variedad de itinerarios y responder a las expectativas de un alumnado que no necesariamente procede de una titulación en Traducción e Interpretación.

El estudiante parte de una inquietud por explorar lo que va a ser capaz de hacer laboral y académicamente en el campo de las ciencias de la lengua. En este contexto, el Máster se sitúa en una posición adecuada para abrir dichas opciones.
El Máster en Traducción e Interculturalidad da respuesta a una intensa demanda social que ve en los estudios especializados e interdisciplinares una vía de acceso al mercado laboral nacional e internacional. Esta demanda emana de los propios alumnos de la Facultad de Filología, quienes tras obtener un grado con un nivel aceptable de especialización filológica, desean aplicar sus conocimientos lingüísticos y literarios a campos más específicos y técnicos; aunque no se limita ni se planifica exclusivamente para ellos. No obstante, otros estudiantes de campos distintos, pero con una adecuada motivación por la lengua (propia y extranjera) pueden reorientar y completar sus experiencias con estudios de traducción; así, un graduado en Derecho, con buenos conocimientos de una lengua extranjera puede desarrollar la competencia necesaria para desenvolverse en las tareas propias de la traducción.
El conocimiento global que de la lengua y la cultura tiene un titulado en Filología y la familiaridad con que éste se mueve en ámbitos tan profesionalmente lingüísticos como la lexicología, la semántica, la pragmática, la morfosintaxis o la fonética convierten a este titulado en alguien excepcionalmente preparado para afrontar con éxito todo tipo de tareas de traducción.
Partiendo de ello, el máster ofrece al estudiantado de la Facultad de Filología un ciclo de especialización traductológica en el que los egresados podrán decantarse por aplicar sus competencias al ámbito literario, periodístico, audio-visual, jurídico o científico-técnico. Paralelamente, este Máster se ofrece a otros titulados con el objetivo de complementar su posible conocimiento profesional del léxico específico con las habilidades anteriormente descritas.
El Máster en "Traducción e Interculturalidad" se encuentra en las líneas de estudio generales del nuevo ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
El Máster en “Traducción e Interculturalidad” supone una especialización en los problemas de la traducción y la interculturalidad, tanto en el campo puramente técnico, como en al campo de la traducción humanística, con atención a diversos módulos y diversas lenguas: alemán, árabe, francés, inglés, italiano y español. Si bien hasta ahora los programas de doctorado, sobre todo los que se adscriben a Departamentos de lenguas modernas, contemplaban las tareas traductológicas de modo

auxiliar a sus temas de investigación, este máster entiende la traducción como problema epistemológico y como actividad central, diversificando las especialidades y asumiendo un perfil tanto investigador que complemente el enfoque profesional antes descrito. De este modo, una tesis doctoral desarrollada en el ámbito de los estudios de traducción estará mejor respaldada académicamente que las que se han venido haciendo a partir de programas de doctorado que no estudiaban la traducción tan intensamente.

INTERÉS Y RELEVANCIA ACADÉMICO-CIENTÍFICA Y PROFESIONAL:

Al hilo de lo dicho anteriormente, el Máster es un paso más en la especialización cuya base se encuentra en el grado (antiguas licenciaturas). Es de fundamental interés para el alumno que desee completar su formación. El interés académico general reside pues en la posibilidad que se le ofrece al alumno de una especialización que le permita el acceso al más alto grado de los estudios universitarios: el título de doctor. Esto mismo le permitirá ser más competitivo al enfrentarse, como egresado, al mundo laboral.

En las encuestas realizadas sobre los últimos cursos académicos, el interés de los alumnos se dirige no sólo a los programas de doctorado actualmente vigentes, sino especialmente a un tipo de estudios de postgrados de carácter interdisciplinar e integrador de diferentes áreas y saberes que diversifiquen las posibilidades de trabajo. Concretamente, la demanda de un máster centrado en la traducción ha sido significativa en estas encuestas.

De acuerdo con los datos antes señalados, y teniendo en cuenta igualmente la demanda y expectativas de los actuales alumnos de grados filológicos, se estima que existirá una demanda de matrícula en este máster de, al menos, el triple del máximo de plazas ofertadas. El interés del máster no sólo pivota sobre la demanda puramente académica, sino en un sentido social amplio como alternativa profesional de la especialización filológica en un campo plenamente afín. Las posibilidades profesionales implican en esta línea la posibilidad para el filólogo de adentrarse, además de la consabida salida de la docencia, en ámbitos profesiones como los siguientes: traducción jurada, campo editorial, traducción profesional aplicada a los textos según especialidades, etc.

Volumen de egresados en titulaciones previas. El volumen de alumnos egresados en los últimos tres (3) años ha sido, para las siete especialidades de la Facultad de Filología, de 477.

Previsión de captación de otros entornos. Por su carácter interdisciplinar y su estructura modular, se prevé la posible captación de alumnos que no pertenezcan sólo a las especialidades filológicas, sino a otro tipo de estudios que requieran el conocimiento aplicado de lenguas.

Junto al interés ya manifestado por los alumnos y egresados de Filología en la traducción aplicada y sus campos de investigación, se prevé la captación de alumnos egresados de otros entornos: alumnos egresados de Traducción e Interpretación, alumnos egresados de Derecho, Periodismo, Empresariales, Medicina y otros estudios técnicos, así como de aquellos centrados en los problemas audiovisuales y cinematográficos, que hayan de completar su formación con el conocimiento de los problemas de la traducción en su campo específico de estudio y con el dominio profundo y aplicado de uno o varios idiomas.

Concretando todo lo anterior, nos hemos permitido elaborar estas líneas de justificación.

JUSTIFICACIÓN GENERAL

Julia Escobar, en el *Anuario 1998* (http://cvc.cervantes.es/lengua/anuario/anuario_98/default.htm) del Centro Virtual Cervantes, explica de manera clara la importancia en cifras de la actividad de la traducción. Estas cifras, aunque necesitan ser actualizadas, ya pone de manifiesto la presencia socio-económica indiscutible de la traducción. Dicha presencia se apoya en la existencia de profesionales formados y capacitados para el ejercicio de la actividad de la traducción y del ejercicio profesional.

La traducción en organismos internacionales, la traducción técnica, jurídica, literaria, etc. tiene una presencia innegable en la estructura laboral internacional y ha provocado, a su vez, el desarrollo de una estructura académica de formación. Por citar datos de una fuente fiable, y aunque deban ser actualizados, Escobar cita lo siguiente:

—*Consejo de la Unión Europea* (Consejo de Ministros). Cuenta con unos 2.500 funcionarios y tiene su sede en Bruselas. Su división de traducción tiene unos 400 traductores de las 11 lenguas. Es uno de los pocos reductos internacionales de predominio del francés de manera que a los candidatos a traductores se les exige el conocimiento de dicha lengua.

—*Parlamento Europeo*. Tiene sedes en Luxemburgo y Estrasburgo, aunque las comisiones

parlamentarias trabajan principalmente en Bruselas. La plantilla está formada por unos 3.200 puestos permanentes y unos 500 contratados. Su división de traducción cuenta con unos 400 forman traductores que traducen de y hacia todas las lenguas siendo la institución más auténticamente multilingüe.

—*Comité Económico y Social y Comité de las Regiones.* Tiene su sede en Bruselas. Funcionan con una infraestructura común, con unos 600 puestos en plantilla. Su servicio lingüístico cuenta con unos 150 traductores.

—*Tribunal de Justicia.* Su sede está en Luxemburgo, con 750 puestos permanentes y 87 temporales entre los cuales hay 250 traductores de todas las lenguas todos ellos licenciados en derecho. Existen además otros organismos como la Agencia Europea del Medio Ambiente, Europol, Banco Central Europeo, Oficina de Patentes, Observatorio Europeo cuyo servicio de traducción central, con sede en Luxemburgo, se está creando en la actualidad.

Independientemente de estos hechos (cuyos datos pueden ser comprobados en la dirección arriba expuesta), Julia Escobar justifica la presencia e importancia de la traducción: Algunas de las razones más obvias son las siguientes:

1. Para empezar, la traducción es una condición indispensable para que se produzca el intercambio cultural, en el sentido más amplio, entre países que hablan lenguas diferentes y desconocidas entre si. No es sino el deseo de saber lo que piensan, dicen y hacen los «otros» —y viceversa— lo que ha animado, desde la noche de los tiempos, a comerciantes, eruditos o políticos de todas las lenguas y nacionalidades a recurrir a la traducción y a la interpretación.
2. La traducción se nos muestra como una actividad compleja y altamente cualificada que, para su mejor cumplimiento, requiere un gran número de conocimientos y de experiencias, ya que no consiste sólo en realizar un trasvase de lexemas adecuándolos a un campo sintáctico determinado, sino que se trata de una verdadera «transculturación».
3. La traducción es, además, uno de los parámetros para medir la importancia de una lengua. […] Los estudios y encuestas sobre la traducción entre países europeos demuestran que el portugués, el italiano y el español son los idiomas a los que más se traduce, mientras que en francés y en inglés, en particular en el Reino Unido, donde el número de publicaciones es el más elevado de Europa, la actividad traductora es muy escasa.
4. […] El plurilingüismo tiene un factor positivo para el incremento de la traducción pues al aumentar el número de personas que conocen más de una lengua, aumenta también el de personas que pueden llevar a cabo una actividad cuyas aplicaciones prácticas ofrecen un variopinto mosaico de posibilidades alentadas, además, por el incremento de las relaciones internacionales y por la introducción de nuevos y revolucionarios métodos de trabajo y de comunicación.
5. También es una actividad ante la que ninguna institución ni persona interesadas en la salud de la lengua pueden permanecer indiferentes pues los traductores, además de ser, como decía Kundera «los modestos constructores de Europa», tienen, por la naturaleza misma de su función, una influencia en la formación y el enriquecimiento de la lengua que ha sido fundamental para el nacimiento de buen número de lenguas nacionales.

A todos los argumentos anteriores, se debe añadir que la traducción ya no es sólo un medio para aprender un idioma, sino que se ha convertido en una disciplina con objetivos y métodos propios.

JUSTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES Y REFERENTES EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS.

El hecho de que un Máster en Traducción e Interculturalidad se ofrezca desde una Facultad de Filología cuenta con otros precedentes en la universidad española. Sirvan como ejemplos los siguientes:

1. Máster oficial en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos. Programa Oficial de Postgrado en Estudios Ingleses, Universidad de Alcalá de Henares.
   http://www2.uah.es/traduccion/formacion/master_oficial_POP.html
2. Máster en Traducción Audiovisual: Localización, Subtitulación y Doblaje. Título propio de la Universidad de Cádiz.
   http://www.mastraduvisual.com/

3. Máster en Traducción e Interpretación (Inglés-Español). Título propio de la Universidad de Murcia (Departamento de Filología Inglesa).
   http://www.um.es/mti/4/
4. Máster oficial en Translation and Intercultural Studies (Estudios de Traducción e Interculturalidad). Universitat Rovira i Virgili (Tarragona).
   http://www.urv.cat/masters_oficials/es_translation.html

Estos títulos de Máster, tanto de carácter general como especializado, se imparten en universidades españolas que no cuentan con Facultad o Departamento de Traducción, al igual que ocurre con la Universidad de Sevilla. En nuestro caso, además, las distintas titulaciones de Filología incluyen asignaturas optativas varias relacionadas con la traducción y la gramática contrastiva, que cuentan con un elevado número de alumnos matriculados. Por otro lado, entre las salidas profesionales que incluyen los nuevos Grado en Estudios Ingleses, Franceses, etc. implantados en el curso 2009-2010, se encuentra la traducción. El interés y posibles expectativas laborales de estos alumnos constituyen otro indicador que avala la propuesta de un Máster de Traducción de tipo general en la Facultad de Filología.

JUSTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

En la Universidad de Sevilla, con anterioridad a esta propuesta existieron estudios superiores de traducción con los siguientes nombres y estatus.

a) *Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad.* Precursor del máster que ahora se solicita. Se hicieron dos ediciones, 2008-09 y 2009-10. 60 cr. ECTS. Tras ser aprobada la nueva memoria de verificación, la titulación se ofreció en los siguientes cursos académicos: 2010-11, 2011-12, 2012-13, 2013-14, 2014-15, 2015-16, 2016-17.
a) *Máster en Traducción de Textos con Fines Específicos, Interpretación y Doblaje de las Lenguas Española y Alemana.* Título Propio de la Universidad de Sevilla. Este máster tuvo seis ediciones, entre 2000 y 2006.
a) *Máster en Traducción Audiovisual Aplicada a la Subtitulación y al Doblaje Cinematográfico.* Título Propio de la Universidad de Sevilla. Este máster tuvo dos ediciones, entre 2004 y 2006.
1. *Título de Experto Universitario en estudios de Traducción.* 26 créditos (260 horas lectivas). Se celebró durante el curso 2006-07. Este título se reconvirtió en Máster con el estatus de "Estudios propios de la USE", pero no llegó a impartirse por coincidir en el tiempo con la implantación del primero de los citados aquí.

Por otra parte, consideramos de importancia reseñar que el interés de los estudiantes de la USE por los estudios superiores, viene en parte por el interés despertado durante los estudios universitarios de primer y segundo ciclo; así, es importante relacionar las asignaturas de traducción y materias afines impartidas en la facultad de Filología en el momento de la solicitud de verificación del presente Máster. Se presenta esta lista con idea de hacer ver la importancia que los estudios de traducción, en sus diferentes disciplinas teóricas, prácticas y aplicadas, tienen en las disciplinas de de lengua, la lingüística y la literatura. En total se reseñan 28 asignaturas que relacionan de forma directa el interés del estudiante y la capacidad docente con esta propuesta.
BOE nº 93. 18 abr. 1997.

LICENCIATURAS.
Filología Alemana.
Literatura alemana comparada.
(6 cr. LRU; 6cr. ECTS). Optativa de 2º curso.
Teoría y Práctica de la Traducción I.
(6 cr. LRU; 6cr. ECTS). Optativa de 4º curso.
Gramática contrastiva alemán-español.
(6 cr. LRU; 6cr. ECTS). Optativa de 5º curso.
Filología Árabe.
Pensamiento árabe contemporáneo.
(6 cr. LRU; 5,5 cr. ECTS). Optativa de 1º curso.
Instituciones islámicas.

(6 cr. LRU; 5,5 cr. ECTS). Obligatoria de 2º curso.
Derecho islámico.
(6 cr. LRU; 5,5 cr. ECTS). Optativa de 2º curso.
Magreb contemporáneo.
(6 cr. LRU; 5,5 cr. ECTS). Obligatoria de 3º curso.
Ciencia árabe.
(6 cr. LRU; 5,5 cr. ECTS). Optativa de 3º curso.

Sociología del Islam contemporáneo.
(6 cr. LRU; 5,5 cr. ECTS). Optativa de 4º curso.
Historia del mundo árabe contemporáneo.
(6 cr. LRU; 5,5 cr. ECTS). Obligatoria de 5º curso.

Filología Clásica.
No ofrece cursos específicos de traducción, pero es obvio que dicha actividad está en la base de todos los estudios de lenguas clásicas.
Filología Francesa.
Teoría y práctica de la traducción francés-español.
(9 cr. LRU; 8,5cr. ECTS). Optativa de 3º curso.
Traducción de textos no literarios.
(4,5 cr. LRU; 4 cr. ECTS). Optativa de 4º curso.
Traducción de textos literarios.
(4,5 cr. LRU; 4 cr. ECTS). Optativa de 5º curso.
Filología Hispánica.
Norma lingüística y corrección idiomática en español.
(4,5 cr. LRU; 4cr. ECTS). Optativa de 2º curso.
Lingüística descriptiva y comparada.
(9 cr. LRU; 8,cr. ECTS). Optativa de 3º curso.
Principios de literatura comparada.
(4,5 cr LRU; 4 cr. ECTS). Optativa de 3º curso.
Métrica comparada y traducción poética.
(4,5 cr. LRU; 4 cr. ECTS). Optativa de 4º curso.
Análisis del discurso y pragmática del español.
(4,5 cr. LRU; 4 cr. ECTS). Optativa de 5º curso.
Filología Inglesa.
Traducción literaria 101.
(4,5 cr. LRU; 4 cr. ECTS). Optativa de 2º curso.
Traducción literaria 102.
(4,5 cr. LRU; 4 cr. ECTS). Optativa de 3º curso.
Fuentes culturales de la literatura inglesa y norteamericana 101.
(4,5 cr. LRU; 4,5 cr. ECTS). Troncal de 4º curso.
Fuentes culturales de la literatura inglesa y norteamericana 102.
(4,5 cr. LRU; 4,5 cr. ECTS). Troncal de 4º curso.
Sintaxis contrastiva Inglés-español.
(4,5 cr. LRU; 4,5 cr. ECTS). Optativa de 4º curso.
Metodología e historia de la traducción inglés-español y viceversa.
(4,5 cr. LRU; 4,5 cr. ECTS). Optativa de 4º curso.
Teoría de la traducción literaria del inglés: prosa y teatro.
(4,5 cr. LRU; 4,5 cr. ECTS). Optativa de 5º curso.
Filología Italiana.
Fuentes culturales italianas.
(9 cr. LRU; 8 cr. ECTS). Obligatoria de 3º curso.
Teoría y práctica de la traducción instrumental italiano-español.
(9 cr. LRU; 8 cr. ECTS). Optativa de 4º curso.
Teoría y práctica de la traducción literaria italiano-español.
(9 cr. LRU; 8 cr. ECTS). Optativa de 5º curso.

Aparte de las ya extintas licenciaturas, los grados que ofrece en la actualidad la Facultad de Filología incluyen en su planes de estudios asignaturas de traducción y materias afines:
BOE nº 17. 20 de enero de 2011.

Grado en Lengua y Literatura Alemanas
Traducción de Textos Alemanes
(6 cr. ECTS). Obligatoria de 3º curso.
Textos Alemanes para la Comunicación Intercultural
(6 cr. ECTS). Obligatoria de 4º curso
Gramática Contrastiva
(6 cr. ECTS). Optativa de 4º curso
Interpretación Bilateral
(6 cr. ECTS). Optativa de 4º curso
Lexicología Alemana
(6 cr. ECTS). Optativa de 4º curso
Relaciones Literarias Hispano-Alemanas
(6 cr. ECTS). Optativa de 4º curso
Traducción Literaria y Mundo Editorial
(6 cr. ECTS). Optativa de 4º curso
Grado en Estudios Árabes e Islámicos
Corán y Tradición Islámica
(6 cr. ECTS). Optativa de 2º curso.
Derecho islámico
(6 cr. ECTS). Optativa de 2º curso.
Instituciones islámicas
(6 cr. ECTS). Optativa de 2º curso.
Ciencia árabe
(6 cr. ECTS). Optativa de 3º curso
Historia del mundo árabe contemporáneo
(6 cr. ECTS). Obligatoria de 3º curso
Pensamiento árabe e islámico contemporáneo
(6 cr. ECTS). Optativa de 4º curso
Sociología del mundo árabe contemporáneo
(6 cr. ECTS). Optativa de 3º curso
Prensa Árabe
(6 cr. ECTS). Optativa de 3º curso
Grado en Filología Clásica
No ofrece cursos específicos de traducción, pero es obvio que dicha actividad está en la base de todos los estudios de lenguas clásicas.
Grado en Estudios Franceses
Teoría y Práctica de la Traducción Francés-Español
(6 cr. ECTS). Formación básica de 2º curso
Prácticas de Traducción fránces-español: Textos Literarios
(6 cr. ECTS). Optativa de 3º curso
Prácticas de Traducción fránces-español: Textos no Literarios
(6 cr. ECTS). Optativa de 3º curso
Gramática Contrastiva Francés-Español
(6 cr. ECTS). Optativa de 4º curso
Grado en Filología Hispánica
Lexicología, Lexicografía y Semántica del Español
(6 cr. ECTS). Obligatoria de 2º curso
Las Lenguas del Mundo
(6 cr. ECTS). Obligatoria de 2º curso
Análisis del discurso y pragmática del español.
(6 cr. ECTS). Obligatoria de 3 curso

Dialectología Hispánica y Variedades del Español
(6 cr. ECTS). Obligatoria de 3 curso
Lingüística Aplicada
(6 cr. ECTS). Optativa de 3 curso
Principios de literatura comparada
(6 cr. ECTS). Optativa de 3º curso.
Análisis Lingüístico de Textos del Español Actual
(6 cr. ECTS). Optativa de 4º curso.
Grado en Estudios Ingleses
Estudios Culturales en Lengua Inglesa I
(6 cr. ECTS). Formación básica de 1º curso
Estudios Culturales en Lengua Inglesa II
(6 cr. ECTS). Formación básica de 1º curso
Análisis Contrastivo Inglés-Español
(6 cr. ECTS). Optativa de 3º curso.
Fundamentos y Práctica de la Traducción Inglés-Español
(6 cr. ECTS). Optativa de 3º curso.
Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Lengua Inglesa
(6 cr. ECTS). Optativa de 3º curso.
Traducción Literaria
(6 cr. ECTS). Optativa de 4º curso.
Mención en Italiano
Teoría y Práctica de la Traducción Instrumental Italiano-Español I
(6 cr. ECTS). Optativa de 4º curso. Pendiente de implantación
Teoría y Práctica de la Traducción Instrumental Italiano-Español II
(6 cr. ECTS). Optativa de 4º curso. Pendiente de implantación

De igual modo, cabe argumentar que los estudios de traducción e interculturalidad, tal como se presentan en esta propuesta de Máster, sólo se puede presentar, en el ámbito de las universidades españolas, en las Facultades de Filología, por éstas las que reúnen suficiente personal experto cualificado para mantener una estructura tan compleja como la de este Máster: 6 itinerarios de lenguas.
No queremos decir con esto que una Facultad de Traducción no pueda ofrecer estudios similares, pero les resultará difícil hacerlo con tantas lenguas.
Nótese también, que a diferencia de las Facultades de traducción, este Máster no ofrece "interpretación", ni en módulos ni en itinerarios. En cambio, ofrece un enorme número de créditos en traducción humanística, lo que es genuino a su identidad.
Por último, como prueba de la demanda de estudios de este tipo, debemos decir que para el curso 2016-17 hemos evaluado 122 solicitudes.

JUSTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE TRADUCCIÓN EN LOS ÁMBITOS NACIONALES E INTERNACIONALES (no referidos estrictamente a másteres oficiales).
Asociaciones
A.C.E. Traductores
Sagasta, n.º 28, 5º
28004 Madrid
Tel.: 91 4467047
Fax: 91 4462961
A.C.E.C. Asociación Colegial de Escritores de Cataluña
Canuda, n.º 6, 5º
08002 Barcelona
Tel.: 93 3188748
Fax: 93 3027818
A.I.C.E. Asociación de Intérpretes de Conferencia de España
A.I.I.C. Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia

A.P.E.T.I. Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes
Recoletos n.º 5
28001 Madrid
Tel. y fax: 91 5763142
Associació de Traductors i Intèrprets Jurats de Catalunya
Navas de Tolosa, 314
08027 Barcelona
Associació de Traductors i Intèrprets Jurats de Balears
Antoni Borrás, 25
07010 Palma de Mallorca
Asociación de Intérpretes Jurados de Valencia
Burriana, 25
46005 Valencia
Asociación de Traductores Galegos
Instituto da Lingua Galega.
Plaza de la Universidad, 4
15703 Santiago de Compostela
Asociación Internacional de Traductores de Conferencia (AITC)
Route des Morillons, 15
1218 Grand Saconnex
Ginebra

Consejo Europeo de Asociaciones de Traductores Literarios (C.E.A.T.L.)
34, Rue Joseph Hazard
B 1180 Bruxelles
Círculo de Traducción (Asociación cultural)
Apartado de Correos 841
41080 Sevilla
Euskal Itzultzaile Zuzentzaile eta Interpretrarien Elkartea (E.I.Z.I.E.) Asociación de Traductores, Intérpretes y Correctores en Lengua Vasca
Urriola Hiribedea 14 lezk
20002 San Sebastián Donostia
Tel.: 943 277111
Fax: 943 277288

Féderación Internacional de Traductores (F.I.T.)
Heiweldstraat. 245 B
9040 Gent Sint Amardsberg
Traductores e Intérpretes Asociados pro Colegio (TRIAC)
Diputació, 239, 4º 7B
08007 Barcelona
Tel. y fax: 93/4879693
Otras instituciones
CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos)
Monte Esquinza, 14, 3º dcha
29019 Madrid
Tel.: 91 3086330
Fax: 92 3086327
Centre Européen de Traduction Littéraire (C.E.L.T.)
Françoise Wuilmart
Tuinbouwlaan, 29
B 1700 Dilbeek
Tel. y fax: 32 2 569 68 12
Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC)
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Joaquín Costa, 22

28002 Madrid
Tel.: 91 5855648
Fax: 91 5616193

Comisión Europea. Representación en España
Departamento de Traducción
Paseo de la Castellana, 46
Madrid 28046
Tel. 91 4315711
Fax: 5760387

Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO
Paseo de Juan XXIII, n.º 5
28040 Madrid

Conferencia de Centros y Departamentos Universitarios de Traducción e Interpretación del Estado Español
Universitat Autónoma de Barcelona
Departament de Traducció i d'Interpretació
03193 Bellatera (Barcelona)
Tel.: 93 5812761
Fax: 93 5812762

Escuela de Traductores de Toledo
(Universidad de Castilla La Mancha)
Palacio del Rey Don Pedro
Plaza de Santa Isabel, 5
Apartado de Correos, 192
5080 Toledo
Tel.: 25 223729
Fax: 25 214105

Fundación Consuelo Berges
Andrés Mellado, 60, bajo B
29015 Madrid
Tel.: 91 5438586

Ministerio de Asuntos Exteriores
Dirección General de Relaciones Culturales
Subdirección General de Instituciones Culturales
José Abascal 41
28071 Madrid

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección General del Libro y Bibliotecas
Plaza del Rey, s/n
28071 Madrid

Agencia Española del ISBN
Santiago Rusiñol, 8
28071 Madrid

Oficina de Interpretación de Lenguas
Ministerio de Asuntos Exteriores
C/Oquendo, 12
28001 Madrid

Service Commun d'Interprétation de Conférences
Unité Formation. Secrétariat Général d'Information
200, Rue de la Loi
1049 Bruxelles

Servicio Iberoamericano de Información (SIIT)
Elortondo 1811
1643 Beccar
(Pcia.Buenos Aires)
Argentina

Unión Latina
131, Rue du Bac
75007 Paris
Correo electrónico: iiprog@dialup.francenet.fr
Centros universitarios españoles donde se imparten estudios de traducción e interpretación
Universidad Alfonso X El Sabio
Facultad de Traducción e Interpretación
Avda. de la Universidad, 1
28691 Villanueva de la Cañada (Madrid)
Tel.: 91 8109200
Universidad Autónoma de Barcelona
Facultad de Traducción e Interpretación
Edificio M
08193 Bellaterra
Tel.: 93 5811876
Universidad Complutense de Madrid
Instituto Universitario de Lenguas Modernas y Traductores
Facultad de Filología Edificio A
Ciudad Universitaria 28040 Madrid
Tel.: 91 3945385
Fax: 91 2945385
Universidad de Alicante
Facultad de Filosofía y Letras
Campus de San Vicente del Raspeig
03690 Alicante
Tel.: 5903448
Universidad de Barcelona
Facultad de Traducción e Interpretación
Miramarges s/n
08500 Vic
Tel..: 93 8861222
Universidad de Granada
Facultad de Traducción e Interpretación
Palacio de las Columnas
Puentezuelas, 55
18071 Granada
Tel.: 958 243468
Fax: 958 24 3469
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Facultad de Traductores e Intérpretes
Edif. de Humanidades
Plaza de la Constitución s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 451700
Fax: 928 451701
Universidad de Málaga
Facultad de Filosofía y Letras
Campus Universitario de Teatinos
29017 Málaga
Tel.: 95 2131688
Universidad de Salamanca
Facultad de Traducción y Documentación
Paseo de San Vicente, s/n
37007 Salamanca
Tel.: 923 294580
Fax: 923 294582

Universidad de Valladolid
Colegio Universitario
Nicolás Rabal, 7
42003 Soria
Tel.: 975 224361
Universidad de Vigo
Lagoas Marcosende
36200 Vigo
Tel.: 986 812250
Fax: 986 812380
Universidad Europea de Madrid CEES
Facultad de Traducción e Interpetación
C/Tajo s/n.
Urbanización El Bosque
28670 Villaviciosa de Odón (Madrid)
Tel.: 91 6167142
Universidad Jaume I
Facultad de Traducción y Comunicación
Campus de la carretera de Borrioliii
2071 Castellón de la Plana
Tel.: 964 345702
Universidad Pompeu Fabra
Facultad de Traducción e Interpretación
La Rambla, 30 32
08002 Barcelona
Tel.: 93 5422242
Universidad Pontificia de Comillas
Facultad de Traducción e Interpretación
C/Quintana, 21
28015 Madrid
Tel.: 91 5484407
Universidad Pablo de Olavide
Facultad de Humanidades
Ctra. de Utrera, 1, 41013 Sevilla
Tel.: 954 34 92 00
Universidad de Córdoba
Facultad de Filosofía y Letras
Plaza del Cardenal Salazar, 3
14071-Córdoba
Tel.: 957 21 87 87
Red europea de Casas del traductor
Baltic Centre for Writers and Translators
Madame Gunilla Forsen
Box 1096
62121 Visby
Suecia
Casa del Traductor de Tarazona
Borja, 7
50500 Tarazona
España
Casa do tradutor S. Jeronimo Albufeira
Rua Joaquim Pedro Samora, 3
8200 Albufeira
Portugal
Centre Slovaque des Traducteurs Littéraires
Sasinkava, 5

81224 Bratislava
Eslovaquia
Centre de Traduction littéraire
Intitut Français d'Athènes
31, Rue Sina
10680 Athènes
Grecia
Collège International des Traducteurs Littéraires
Espace Van Gogh
12300 Arles
Francia
Collège Européen des Traducteurs Littéraires de Seneffe
Château de Seneffe
Tel.: + 3225696812
Bélgica
Collegio Italiano del Traduttori Letterari
Palazzo Catena
Corso Vittorio Emanuele, 105
180079 Procida (Nápoles)
Europäisches Ubersetzer Kollegium
Kuhstrasse 15-17
Postfach 1232
4172 Straelen
Alemania
The British Centre for literary translation
School of Modern Languages
University of East Anglia
Norwich NR4 7TJ
Gran Bretaña
Vertalershuis/Translators'house
Singel, 464
1017 AW Amsterdam
Países Bajos

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

El Máster en "Traducción e Interculturalidad" supone una especialización en los problemas de la traducción y la interculturalidad, tanto en el campo puramente técnico, con atención a diversos módulos, como en el campo de la traducción humanística en diversas lenguas: alemán, árabe, francés, inglés, italiano y español. Si bien otros programas de doctorado actualmente vigentes, sobre todo los que se adscriben a Departamentos de lenguas modernas, contemplan las tareas traductológicas de modo auxiliar a sus temas de investigación, este máster entiende la traducción como problema epistemológico y como actividad central, diversificando las especialidades y asumiendo un perfil tanto investigador como orientado a la práctica y la aplicación profesional inmediata.

Existe un gran número de universidades españolas, tanto privadas como públicas, que han propuesto estudios similares a este Máster. De entre todas ellas, podemos destacar las siguientes:

UNIVERSIDADES ANDALUZAS

Universidad de Granada
POSGRADO EN "ESTUDIOS AVANZADOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN": Máster en

Traducción e Interpretación (perfil investigador)
http://www.ugr.es/~miti/presentacion.php
60 créditos ECTS

Universidad de Málaga
Máster Oficial en Traducción, Mediación Cultural e Interpretación
http://www.pop.uma.es/index.php?option=com_content&task=view&id=47&Itemid=69
Duración (ECTS): 60 créditos

Universidad Pablo de Olavide. Sevilla.
MÁSTER EN COMUNICACIÓN INTERNACIONAL, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
http://www.upo.es/postgrado/detalle_curso.php?id_curso=37
60 cr. ECTS

UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad Autónoma de Barcelona
Este máster pertenece al Programa Oficial de Postgrado de Traducción e interpretación y sus contextos socio-culturales. Orientación: Profesional, Investigador
Máster en Traducción, interpretación y estudios interculturales
Entre 60 y 120 créditos dependiendo de la formación previa del estudiante.
Plazas 60

Universidad Complutense de Madrid, Instituto Universitario de Lenguas Modernas y Traductores
Magíster universitario en traducción
http://www.ucm.es/info/iulmyt/master.htm
TOTAL CRÉDITOS MAGISTER: 60 (600 horas)

Universidad de Alcalá de Henares
Máster Oficial en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos
http://www2.uah.es/traduccion/formacion/master_oficial_POP.html
60 créditos europeos (ECTS)
Créditos comunes: 18
Créditos específicos por par de lenguas: 28 en cada par de lenguas
Créditos de prácticas en instituciones: 5
Créditos para la elaboración de la Memoria de Máster: 9

Universidad de Alicante
MÁSTER OFICIAL EN TRADUCCIÓN INSTITUCIONAL
http://www.ua.es/dpto/trad.int/estudios/master_instit/master_instit.html

Universidad de Salamanca
Máster Oficial en Traducción y Mediación Intercultural
http://www.usal.es/~mastertraduccion/
60 cr ECTS

Universidad de Valencia
MÁSTER OFICIAL EN TRADUCCIÓN CREATIVA Y HUMANÍSTICA
http://www.uv.es/postgrau/humanitats/traducciocihsp.htm
60 cr ECTS

Universidad de Vic
Máster Universitario en Traducción Especializada.
http://www.uvic.cat/fchtd/estudis/m-trad-esp/es/inici.html

Universidad Jaime I

Grupo de investigación TecnoLeTTra
Máster en Tecnologías del Lenguaje, la Terminología y la Traducción
http://tecnolettra.uji.es/es/?page_id=47
60 créditos en el nuevo sistema ECTS

Universitat Pompeu Fabra
Máster en Estudios de Traducción: Estrategias y Procedimientos
http://www.upf.edu/postgrau/es/masters/comunicacio/traduccio/requisits/
Créditos(ECTS): 60-120
Modalidades: Investigación, académica y profesional
Idioma: Catalán, español e inglés. Plazas: 50

Universitat Rovira I Virgili
Máster universitario oficial en Translation and Intercultural Studies
http://www.urv.es/masters_oficials/es_translation.html
Modalidad: investigador
Duración (en créditos): entre 60 y 120
Plazas de nuevo ingreso: 20

UNIVERSIDADES PRIVADAS.

Universidad Católica San Antonio de Murcia
MASTER INTERPRETING AND TRANSLATION STUDIES (ESTUDIOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN)
http://www.ucam.edu/master_oficial/interpreting_studies/modulos.htm
60 cr ECTS

Universidad Europea de Madrid
Máster en Doblaje, Traducción y Subtitulación
http://www.uem.es/postgrado/master-en-doblaje-traduccion-y-subtitulacion/presentacion
Consiste de un total de 550 (350 horas lectivas y 200 horas de prácticas)

Para una consulta exhaustiva de programas de posgrado en toda España, visítese la siguiente página web:
http://www.lexicool.com/courses_spain.asp?IL=3

UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

EUROPA

University of Surrey, Reino Unido
MA in Translation Studies with Intercultural Communication
http://www.surrey.ac.uk/translation/pgprog/maintransstudiesintercomm.html
Lenguas ofertadas: inglés, árabe, francés, alemán, griego, italiano, noruego, polaco, portugués, ruso, español, sueco, turco

University of Manchester, Reino Unido
MPhil Translation and Intercultural Studies
http://www.manchester.ac.uk/postgraduate/researchdegrees/researchdegrees/bysubject/course/?code=02002

MA in Translation and Interpreting Studies (MATIS). Manchester University.
http://www.llc.manchester.ac.uk./intranet/pg/ma-students/

University of Warwick, Reino Unido
MA in Translation, Media and Cultural Transfer

http://www2.warwick.ac.uk/fac/arts/ctccs/courses/ma/tmct/
MA in Translation, Writing and Cultural Difference
http://www2.warwick.ac.uk/fac/arts/ctccs/courses/ma/matwc/
Lenguas ofertadas: inglés, francés, alemán, italiano

UCL (University College London), Reino Unido
MA in Translation Theory and Practice
http://www.ucl.ac.uk/translation-studies/programme

University of Birmingham, Reino Unido
MA in Translation Studies
http://www.cels.bham.ac.uk/programmes/inhouse/translation.shtml
Lenguas ofertadas: inglés, francés, alemán, italiano, portugués, ruso, español, catalán

Universidad de Gante, Bélgica
Máster en Traducción (60 ECTS)
Máster en Comunicación Multicultural (60 ECTS)
http://english.hogent.be/education/faculties/veto.cfm
Lenguas ofertadas: inglés, francés, alemán, italiano, ruso, español, checo, danés, turco

Dublin City University, Irlanda
MA in Translation Studies
http://www.dcu.ie/prospective/deginfo.php?classname=GTS&mode=fullD
Lenguas ofertadas: inglés, francés, alemán, español, irlandés, japonés

The American University of Paris, Francia
MA in Cultural Translation
http://www.aup.fr/graduate/mact/default.htm

Universidad de Viena, Austria
Máster en Traducción (120 ECTS)
http://studieren.univie.ac.at/index.php?id=636&tx_spl_pi1[showUid]=189&cHash=07bf56aa38
Lenguas ofertadas: inglés, francés, alemán, italiano, japonés, polaco, portugués, ruso, español, bosnio, croata, serbio, rumano, húngaro, checo

OTROS PAÍSES

Kent State University, Estados Unidos
MA in Translation
http://appling.kent.edu/MA.html
Lenguas ofertadas: inglés, francés, español, alemán, japonés, ruso

The Monterey Institute of International Studies, Estados Unidos
MA in Translation
http://translate.miis.edu/mat/index.html

University of Arkansas, Estados Unidos
Master of Fine Arts in Translation.
http://www.uark.edu/depts/english/degrees.html

University of Otawa, Canadá
MA in Translation
http://www.etudesup.uottawa.ca/Default.aspx?tabid=1727&monControl=Programmes&ProgId=609

Universidad Nacional de Córdoba, Argentina
Maestría en Traductología

http://www.lenguas.unc.edu.ar/posgrado/posgrado_maestriatrad.html

El Colegio de México, México
Maestría en Traducción
http://www.colmex.mx/docencia/detalle_grados.jsp?id_grado=10

Para una consulta exhaustiva de programas de posgrado en todo el mundo, visítese la siguiente página web:
http://www.lexicool.com/courses.asp?IL=3

Otros referentes externos.

ANECA. Libro Blanco. Títulos de grado en ciencias laborales y recursos humanos.
http://www.uab.cat/servlet/Satellite/ESTUDIAR/Masteres-oficiales/Informacion-general/Traduccion--interpretacion-y-estudios-interculturales-1096480309770.html?param1=1096480178493

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

La Universidad de Sevilla encargó un proyecto de análisis estratégico para la convergencia europea que contemplaba entre sus objetivos valorar para cada una de las titulaciones las competencias genéricas que los empleadores y agentes sociales consideraban básicas en la formación de los estudiantes universitarios. En dicho estudio participaron tanto empleadores públicos y privados como poderes públicos, colegios profesionales y asociaciones de diverso tipo. Las conclusiones de ese estudio han servido de base para orientar las propuestas de título.

Otros referentes de consulta internos:
Aparte de lo anterior, dentro de la Facultad de Filología, para establecer los planes de estudio del Máster, y siguiendo los procedimientos habituales marcados por la legislación, se han consultado los siguientes entes, algunos de los cuales fueron creados expresamente en aplicación de las normas:

JUNTA DE FACULTAD
COMISIÓN ACADÉMICA (para asuntos de posgrado)
COORDINADOR DE MÁSTER
COORDINADORES DE MÓDULO
COORDINADORES DE ASIGNATURAS
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DE MÁSTER
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DE PROGRAMA DE POSGRADO

En concreto, en la elaboración del plan general y el de los distintos módulos, se produjeron un gran número de reuniones convocadas por la entonces Vicedecana de Planes de Estudio (Dra. Mª Victoria Utrera Torremocha), con un número significativo de profesores interesados en el área de la traducción. En primera instancia, se diseñó el plan general del máster con objeto de establecer los intereses de la Facultad y la capacidad docente en relación con el Máster. Así, surgió la necesidad de hacer itinerarios por lenguas, incluyendo todas las que actualmente se enseñan y estudian en la Facultad de Filología. Atendiendo a las características del centro en los que nace el nuevo Máster, se consideró oportuno crear un itinerario de traducción humanística. Atendiendo a un razonamiento de claro tinte laboral, y teniendo en cuenta los intereses del mercado y de la posible inserción laboral del estudiante, se consideró igualmente oportuno crear un itinerario de traducción técnica.

Tras varias ediciones del Máster, y considerando los intereses de los alumnos matriculados a lo largo

de los distintos cursos académicos, se está a la espera de que la Universidad de Sevilla apruebe la propuesta de incorporar un sexto itinerario chino-español.

INSTRUCCIONES Y GUÍAS
Normativa propia:

Debemos destacar por su importancia, el documento de la USE que lleva por título:
Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio
http://www.us.es/estudios/titulaciones/informacion/infonew/anuncios/upload/guia-titulacionesyplanes.pdf

Otros documentos de importancia:
Sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.:
http://www.us.es/nuevosplanes/reconocimiento.pdf

Sistema de Garantía Interna de la Calidad.
Listado de titulaciones autorizadas para la Universidad de Sevilla.
http://www.us.es/nuevosplanes/listitu1

Otros documentos:
Resolución Rectoral de la USE de 11 de abril de 2007, por la que se regulan los Trabajos de Fin de Máster en los Programas Oficiales de Posgrado de la USE.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

FUENTES CONSULTADAS:

Documentos europeos:

"Bologna Handbook" de la EUA (http://www.bologna-hanbook.com).
Proyecto de MÁSTER EUROPEO EN TRADUCCIÓN. European Master's in Translation (EMT) Project. Instrucciones, directrices, consejos y ejemplos sobre cómo desarrollar curricularmente un Máster europeo de traducción.
http://ec.europa.eu/dgs/translation/external_relations/universities/master_en.htm
Documentación disponible (escrita en inglés)
EMT strategy [Updated 12-03-2009]
Goals of the EMT project
Competences for professional translators
Developing a European network of translation programmes
Profile for European Commission translators — Descripción completa de las habilidades y cualificaciones necesarias para trabajar como traductor en la DGT (Dirección General de Traducción).
European Master's in translation — Ejemplo de un programa de estudios.

Normativa estatal:

Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2001/24515&txtlen=1000

Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2007/7786&txtlen=1000

REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de Septiembre, por el que se establece el sistema europeo de

créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2003/17643&txtlen=1000

REAL DECRETO 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.
http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2003/17310&txtlen=1000

REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2007/18770&txtlen=1000

REAL DECRETO 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2008/15464&txtlen=1000

Directrices de planes de estudios cuyos títulos habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas.

Profesión	**Acuerdo Consejo de Ministros por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas.**	**Orden Ministerial por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.**
Arquitecto	Acuerdo	Orden
Arquitecto Técnico	Acuerdo	Orden
Dentista	Acuerdo	Orden
Enfermería	Acuerdo	Orden
Farmacéutico	Acuerdo	Orden
Fisioterapeuta	Acuerdo	Orden
Maestro en Educación Infantil	Acuerdo	Orden
Maestro en Educación Primaria	Acuerdo	Orden
Médico	Acuerdo	Orden
Profesor ESO-FP-Idiomas	Acuerdo	Orden
Veterinario	Acuerdo	Orden

Resolución de 16 de julio de la Dirección General de Universidades sobre diversos aspectos relativos a las enseñanzas de Máster y Doctorado en la nueva ordenación universitaria.
http://www.us.es/nuevosplanes/resolucion

Normativa autonómica:

Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades de 28 de marzo de 2008.
http://www.us.es/nuevosplanes/acuerdocau280308

Primer listado de titulaciones autorizadas.
http://www.us.es/nuevosplanes/primerlis

Normativa propia:

Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio
http://www.us.es/estudios/titulaciones/informacion/infonew/anuncios/upload/guia-titulacionesyplanes.pdf

Sistema de reconocimiento y transferencia de créditos:
http://www.us.es/nuevosplanes/reconocimiento.pdf

Sistema de Garantía Interna de la Calidad.
Listado de titulaciones autorizadas para la Universidad de Sevilla.
http://www.us.es/nuevosplanes/listitu1

3.- COMPETENCIAS

3.1.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

Deben describirse las competencias básicas del RD 1393/2007 (CBnúmero), las competencias generales (CGnúmero), las competencias transversales (CTnúmero) y las competencias específicas (CEnúmero).

COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES: (CG1, CG2, etc...)

G1. Adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas que permitan la incorporación al ejercicio profesional en el ámbito público o privado en el campo de la traducción especializada y la interculturalidad.

G2. Utilización y conocimiento de técnicas actuales en los campos de investigación de la traducción y la interculturalidad que le permitan incorporarse a tareas de investigación.

G3. Conocimiento y destreza en la aplicación de las TIC.

G4. Conocimiento de los problemas y teorías de estudios culturales e interculturales.

G5. Conocimiento de los fundamentos y técnicas de la traducción en sus diferentes especialidades: científico-técnica, jurídico-administrativa, periodística y literaria, así como de los contextos culturales implicados.

G6. Dominio de las técnicas de adaptación de textos escritos a medios y códigos cinematográficos y audiovisuales.

G7. Conocimiento de la técnica audiovisual: subtitulación y doblaje.

G8. Conocimiento teórico de los problemas traductológicos y competencia para solucionar problemas específicos en la traducción según especialidades y tipologías textuales.

G9. Conocimiento de las cuestiones sobre interpretación intercultural y sobre interpretación textual.

G10. Destreza en la técnica de la edición textual.

G11 Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

G12. Conocimiento de las metodologías de la traducción que permitan planear y ejecutar la investigación e interpretar sus resultados para ampliar el conocimiento, así como solucionar problemas textuales específicos.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: (CT1, CT2, etc...)

A. Instrumentales (herramientas para el aprendizaje y la formación)

CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
CT2. Organización y planificación.
CT3. Comprensión de lenguas extranjeras.
CT4. Expresión fluida, coherente y adecuada, tanto a nivel oral como escrito, en las lenguas de trabajo.
CT5. Localización, manejo y síntesis de datos y de información bibliográfica.

B. Interpersonales (competencias que permiten mantener una buena relación social)

CT6. Empatía, habilidad en las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo.
CT7. Reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad y la multiculturalidad.
CT8. Compromiso ético y estético.
CT9. Adaptación a nuevas situaciones y confianza en la toma de decisiones.

C. Sistémicas (de conjunto)

CT10. Identificación, análisis y resolución de problemas.
CT11. Iniciativa y espíritu emprendedor.
CT12. Creatividad y liderazgo.
CT13. Aplicación de criterios de excelencia en la práctica profesional.
CT14. Relación de los distintos aspectos de las disciplinas filológicas y traductológicas entre sí y del conocimiento con otras áreas y disciplinas.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (Sólo se relacionarán las que deben adquirir todos los estudiantes del título, por lo tanto las asociadas a las materias obligatorias) (CE1, CE2, etc...)

Competencias específicas asociadas a las materias TRONCALES

METODOLOGÍAS Y TEORÍAS DE LA TRADUCCIÓN Y SU APLICACIÓN A LA INVESTIGACIÓN.
CE1. Capacidad de clasificar y describir los métodos, clases, teorías y modalidades de traducción.
CE2. Capacidad de asimilar y usar las nociones de análisis propias de la traductología.
CE3. Capacidad de identificar los conocimientos y habilidades que requiere la traducción, identificando las funciones, los factores y procesos comunicativos.
CE4. Capacidad de reconocer la importancia de los conocimientos extralingüísticos, delimitando y localizando la documentación necesaria para cada tipo de texto.
CE5. Capacidad crítica en el uso e investigación de las fuentes documentales.

ANÁLISIS DEL DISCURSO Y PRAGMÁTICA APLICADA A LA TRADUCCIÓN

CE6. Capacidad de análisis del discurso desde una perspectiva interactiva y social y de la influencia de los factores socioculturales en los textos.
CE7. Adaptación de la traducción al tipo discursivo y a la intención del hablante teniendo en cuenta el contexto sociocultural en que se ha producido el texto de partida.

TRADUCCIÓN, IDEOLOGÍA Y CULTURA
CE8. Capacidad de comprender el texto origen en su entorno cultural con los factores extralingüísticos condicionantes.
CE9. Capacidad de percibir la ideología y los factores históricos del traductor y sus lectores en la reescritura del texto meta.
CE10. Entender la traducción como un ejercicio de tolerancia hacia la diversidad lingüística y cultural.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE LA TRADUCCIÓN
CE11. Capacidad de saber analizar y elegir las alternativas correctas (técnicas de traducción) según los condicionantes textuales de origen y de destino.
CE12. Desarrollar la habilidad de escribir correctamente en español aplicando los procedimientos técnicos de la traducción.

TERMINOLOGÍA, LEXICOLOGÍA Y LEXICOGRAFÍA APLICADAS A LA TRADUCCIÓN ESPECÍFICA
CE13. Habilidad para relacionar las diferentes estructuras léxico-gramaticales y resolver los conflictos terminológicos de la lengua fuente y la lengua meta en la traducción.
CE14. Habilidad para encontrar los apoyos lexicográficos necesarios para traducir.
CE15. Habilidad para construir una base lexicográfica propia en ciertos campos especializados.

Competencias específicas asociadas a las asignaturas de tipología textual OBLIGATORIAS en los respectivos itinerarios de lenguas: inglés/francés/alemán/italiano/árabe/-español

TRADUCCIÓN DE TEXTOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS Y BIO-SANITARIOS.
CE16. Capacidad para analizar, interpretar y traducir diferentes tipos de textos biosanitarios y científico-técnicos.
CE17. Capacidad de trabajar como traductor en el ámbito profesional médico-sanitario en un contexto (inter)nacional.

TRADUCCIÓN DE TEXTOS JURÍDICO-ECONÓMICOS.
CE18. Capacidad para analizar, interpretar y traducir diferentes tipos de textos jurídico-económicos.
CE19. Capacidad de trabajar como traductor en el ámbito profesional jurídico-económico en un contexto (inter)nacional.

TRADUCCIÓN DE TEXTOS LITERARIOS.
CE20. Capacidad para analizar, interpretar y traducir diferentes tipos de textos literarios.
CE21. Capacidad de trabajar como traductor en el ámbito profesional de la traducción literaria en un contexto (inter)nacional.

TRADUCCIÓN DE TEXTOS PERIODÍSTICOS.
CE22. Capacidad para analizar, interpretar y traducir diferentes tipos de textos periodísticos.
CE23. Capacidad de trabajar como traductor en el ámbito periodístico en un contexto (inter)nacional.

Competencias específicas asociadas al TRABAJO FIN DE MÁSTER

CE24. Capacidad crítica en el uso e investigación de las fuentes documentales y bibliográficas (diccionarios, manuales, libros de referencia, recursos electrónicos y otras fuentes de consulta).
CE25. Inquietud por la eficiencia, la eficacia y la organización del tiempo de trabajo.
CE26. Desarrollar una motivación para el trabajo creativo y autónomo, original e independiente.
CE27. Preparación y presentación según criterios académicos del texto que recoge el trabajo realizado para un TFM.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecida por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. Salón de estudiantes

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a también a los estudiantes de grado. El Salón de Estudiantes y Ferisport, organizados por la Universidad de Sevilla, es uno de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2 Jornadas de puertas abiertas:

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Escuela Internacional de Posgrado organizará, en el marco de las actuaciones de la Universidad de Sevilla Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:* La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero).

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

1.6. Por último, la Escuela Internacional de Posgrado dispone de un mostrador de atención e Información previa a la matrícula, localizado en su sede del Pabellón de México, Paseo de las Delicias, 41013, Sevilla (Planta baja).

B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su formación de posgrado, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web: http://www.us.es/estudios/index.html

Por otro lado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Oficial, donde se ofrece información detallada de la oferta de Títulos de posgrado oficiales, el perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, etc.. Dicho portal está disponible en la

dirección web: http://www.us.es/estudios/master/index.html

Igualmente en el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Normativa Académica donde se refleja información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros alumnos universitarios, como puede ser los procesos de admisión, la normativa de matrícula, las normas de exámenes, evaluación y calificación de asignaturas, etc.. La dirección web donde se encuentra disponible:
http://www.us.es/acerca/normativa/index.html

Por otro lado, en el procedimiento P10 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación La Universidad de Sevilla mantienen un portal de Másteres oficiales destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de postgrado de la Universidad, Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, Becas, Alojamiento y Actividades de orientación.

Independientemente de estos cauces, la Facultad de Filología tiene habilitado un acceso a sus títulos de máster en su página web:
http://filologia.us.es/master-universitario/

http://filologia.us.es/master-universitario/muenti/

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

La Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes potenciales de posgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Máster oficial de la Universidad de Sevilla.

D. Perfil de ingreso

Este Máster atrae estudiantes que tienen inquietudes y objetivos determinados y que, por tanto arrojan un perfil al que vamos a llamar "características personales".

Inquietudes:

- Por conocer y comprender culturas y costumbres en detalle de otros países.
- Por desarrollar el conocimiento que ya traen de modo que sea aplicable a entornos laborales existentes, relacionados con las ciencias de la lengua. No se descarta el mundo académico ni el profesional de la traducción.
- Por desarrollar una capacidad de crítica y autocrítica que le permita mejorar en su integración laboral y académica.
- Por explorar una línea académico-profesional distinta a la del doctorado.

Objetivos:

- Saber qué perspectiva laboral se puede abrir distinta a la docencia.
- Desarrollar su habilidad para trabajar de forma autónoma.
- Aprender a aprender, es decir, aprender a saber recabar y analizar información desde diferentes fuentes con objeto de autoabastecer sus necesidades de información.
- Conocer el compromiso ético y de calidad exigidos en los entornos laboral y académico.

A lo dicho anteriormente, y teniendo en cuenta los datos obtenidos en las distintas ediciones del máster, podríamos elaborar el siguiente perfil:

Candidato que maneja español e inglés a un nivel avanzado. Debe dominar otro idioma extranjero si quiere hacer un itinerario distinto al de inglés-español, esto es, francés, alemán, italiano o árabe. Procede de estudios universitarios no relacionados necesariamente con la Traducción o la Filología.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

4.2.1. Criterios de acceso

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de Máster quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

4.2.2 Admisión

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, regula la admisión a las enseñanzas de Máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la Universidad.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones del Art. 75 de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

En caso de haber más candidaturas que plazas, éstas se ordenarán según una valoración que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Baremo:
  - Nota media del expediente académico. 15%
  - Formación complementaria (cursos afines). 10%
  - Experiencia profesional afín al Máster. 20%
  - Experiencia investigadora afín al Máster. 15%
  - Titulación de preferencia: alta 30/ media 20 / baja 05. 40% (*)
- Niveles de lengua:
  - 1. Lengua española. nivel nativo o C2
  - 2. Lengua inglesa. nivel C1
  - 3. Otra lengua: la que sea útil para el módulo (francés, alemán, italiano, árabe): nivel C1

DATOS PARTICULARES	
Dirección	Facultad de Filología. c/ Palos de la Frontera, s/n. 41004 Sevilla.
Centro	ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO

ORIENTACIONES O ITINERARIOS DEL MASTER

DESCRIPCIÓN
TRADUCCION DE LENGUAS PARA FINES ESPECIFICOS:ITALIANO
TRADUCCION DE LENGUAS PARA FINES ESPECIFICOS: ALEMÁN
TRADUCCION DE LENGUAS PARA FINES ESPECIFICOS: ÁRABE
TRADUCCIÓN DE LENGUAS PARA FINES ESPECIFICOS: FRANCÉS
TRADUCCION DE LENGUAS PARA FINES ESPECIFICOS: INGLÉS

CRITERIOS Y BAREMO PARA LA PUNTUACIÓN DE ACCESO

DESCRIPCIÓN	% BAREMO
001 - NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADEMICO	15
003 - FORMACION COMPLEMENTARIA (CURSOS AFINES)	10
004 - EXPERIENCIA PROFESIONAL AFIN AL MASTER	20
005 - EXPERIENCIA INVESTIGADORA AFIN AL MASTER	15
009 - TITULACION DE PREFERENCIA: ALTA 30/ MEDIA 20 / BAJA 05	40

INFORMACIÓN O REQUISITOS Y CRITERIOS ADICIONALES DE ADMISIÓN

DESCRIPCIÓN
010 - 1. LENGUA ESPAÑOLA. NIVEL NATIVO O C2.

011 - 2. LENGUA INGLESA. NIVEL C1 O, EN SU DEFECTO, B2.
012 - 3. OTRA LENGUA. LA QUE SEA UTIL PARA EL MODULO. NIVEL C1. ALE ARA FRA ING ITA
022 - PARA LOS QUE EL ESPAÑOL NO SEA SU LENGUA MATERNA DEBERAN ACREDITAR CORRECTO CONOCIMIENTO DE ESTE IDIOMA
023 - LOS MÉRITOS SOLO SE VALORARÄN SI SE ADJUNTAN CERTIFICADOS ACREDITATIVOS
025 - LA ADMISIÓN DE LOS SOLICITANTES QUE NO HAYAN SUPERADO EL 50% DE LA ESCALA DEL BAREMO QUEDARÁ A JUICIO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER
QUIENES SEAN EXTRANJEROS DE PAÍS DE HABLA NO ESPAÑOLA NO TENDRÁN ACCESO AL MÁSTER SIN ACREDITAR CORRECTO CONOCIMIENTO HABLADO Y ESCRITO DE ESPAÑOL
017 - EL CURRÍCULUM ALEGADO DEBE ESTAR CORRECTAMENTE RESPALDADO CON COPIAS LEGALIZADAS DE LA DOCUMENTACIÓN. EN EL CASO DE PUBLICACIONES/TRADUCCIONES, SE PONDRÁ COPIA DE LA PÁGINA DONDE APAREZCAN LOS DATOS DE PUBLICACIÓN CON EL NOMBRE DEL AUTOR/TRADUCTOR.
018 - LA DOCUMENTACIÓN ESCRITA EN LENGUAS DISTINTAS A LA ESPAÑOLA ESTARÁ DEBIDAMENTE TRADUCIDA.
019 - TODO LO ALEGADO COMO \"FORMACIÓN COMPLEMENTARIA\", \"EXPERIENCIA PROFESIONAL\" Y \"EXPERIENCIA INVESTIGADORA\" DEBE ESTAR ACREDITADO Y TRADUCIDO CORRECTAMENTE. DEBE AÑADIRSE COPIA DEL DOCUMENTO QUE LO JUSTIFIQUE.
020 - UNA SIMPLE LISTA DE MÉRITOS CURRICULARES NO TIENE VALOR PARA LA BAREMACIÓN DE LOS DISTINTOS APARTADOS. SE DEBE APORTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.
021 - PARA TODOS LOS ESTUDIANTES CUYA LENGUA NATIVA NO SEA EL ESPAÑOL, EL NIVEL REQUERIDO DE LENGUA ESPAÑOLA DEBE ESTAR ACREDITADO CON COPIA LEGALIZADA DE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL
024 - PARA LOS ALUMNOS DE HABLA NO ESPAÑOLA, LA ACREDITACIÓN DEL ESPAÑOL COMO C2 DEBERÁ SER ACREDITADA NO SÓLO CON CERTIFICACIÓN ACADÉMICA.
026 - SE RECUERDA A LOS ALUMNOS EXCLUÍDOS QUE DISPONEN DE UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES PARA SUBSANAR CUALQUIER INCIDENCIA ADMINISTRATIVA (EJ. TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS AL ESPAÑOL, APORTACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL. ETC.)

(*) A continuación figuran **tres listados** para indicar las titulaciones con las que se puede acceder al máster y su valoración.

Si una titulación no aparece en ningún listado, se entenderá que los correspondientes titulados no tendrán acceso a este máster.

Relación de titulaciones con preferencia ALTA. MEDIA y BAJA.

No importa el orden de la relación; todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de cada columna.

A) RELACIÓN ALFABÉTICA DE TITULACIONES (O EQUIVALENTES) CON PREFERENCIA ALTA PARA EL ACCESO 30 puntos	**B) RELACIÓN ALFABÉTICA DE TITULACIONES (O EQUIVALENTES) CON PREFERENCIA MEDIA PARA EL ACCESO** 15puntos	**C) RELACIÓN ALFABÉTICA DE TITULACIONES (O EQUIVALENTES) CON PREFERENCIA BAJA PARA EL ACCESO** 5 puntos
GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ALEMANAS	GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	GRADO EN TRABAJO SOCIAL
GRADO EN FILOLOGÍA CATALANA	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD
GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	GRADO EN DERECHO	GRADO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS
GRADO EN FILOLOGÍA ESLAVA	GRADO EN FILOSOFÍA	GRADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO
GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	GRADO EN HISTORIA	GRADO EN MEDICINA
GRADO EN FILOLOGÍA GALLEGA	GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	GRADO EN GEOGRAFÍA
GRADO EN FILOLOGÍA HEBREA	GRADO EN HUMANIDADES	
GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	GRADO EN PERIODISMO	
GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	
GRADO EN FILOLOGÍA ITALIANA	GRADO EN SOCIOLOGÍA	

GRADO EN FILOLOGÍA PORTUGUESA	GRADO TURÍSMO	
GRADO EN FILOLOGÍA ROMÁNICA	GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	
GRADO EN LINGÜÍSTICA	GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
GRADO EN TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA		
GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN		

Observaciones:

- Los méritos solo se valorarán si se adjuntan certificados acreditativos
- El apartado “Niveles de lengua” no lleva puntuación. En cambio, es imprescindible justificar los niveles de idioma. No justificarlo supondrá la descalificación de la solicitud.
- Quienes sean extranjeros de país de habla no española no tendrán acceso al máster sin acreditar correcto conocimiento hablado y escrito de español.
- En la selección de candidatos para la matrícula, siempre y cuando haya suficientes solicitantes, se tendrá en cuenta su distribución por los itinerarios, de modo que un itinerario no se vea sobrecargado y otro esté por debajo del mínimo (3 en el caso de las asignaturas).
- Dadas las características del Máster, existe un número de solicitudes provenientes de universidades extranjeras que pueden plantear una casuística de argumentos imprevisible. Por ello, La Comisión del Máster que evalúa las solicitudes de preadmisión estudiará cualquier otro criterio objetivo que pueda ser planteado y resolverá en consecuencia.
- La admisión de los solicitantes que no hayan superado el 50% de la escala del baremo quedara a juicio de la Comisión Académica del máster.

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renuncias, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN EL MOMENTO DE LA MATRÍCULA

La documentación necesaria para formalizar la matrícula se podrá obtener exclusivamente a través del portal de Internet de la Universidad de Sevilla o de la Junta de Andalucía (http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit)

El proceso de automatrícula está igualmente regulado y su información está disponible en el enlace anterior.

Estudiantes con titulación extranjera no homologada o en trámite de homologación:

Aparte de la documentación necesaria explicada en el enlace antes escrito, estos estudiantes, deben contar con una Resolución Rectoral de autorización para cursar el Título Oficial de Máster.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

- Toda la documentación debe ser oficial, expedida por las autoridades competentes y en su caso, debidamente legalizada y traducida conforme a la normativa vigente. La traducción de los documentos se hará a través de los organismos oficiales correspondiente (Embajadas, Consulados) o traductores jurados.
- Los documentos originales podrán presentarse junto con fotocopia de los mismos, y serán devueltos a los interesados una vez realizado el cotejo y extendida la diligencia de compulsa. Si las fotocopias estuvieran ya cotejadas o compulsadas por el órgano competente, no será necesaria la presentación simultánea del original.

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similar al que se organiza en la actualidad, consistente en una Jornada de Inauguración y presentación de los Estudios

B. Seguimiento y orientación de los alumnos

El seguimiento y orientación especial de alumnos se realizará a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla

El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla https://ppropiodocencia.us.es/referencia_1_15

2. El Servicio de Prácticas en Empresas (http://servicio.us.es/spe/) .
3. *La Unidad de Orientación e Inserción Profesional (http://vtt.us.es/uoip/)* .
4. Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (http://www.sacu.us.es/) .
5. Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Esta Asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:
   - **Rendimiento Académico.**
     Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado “Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado “Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso”. En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios –especialmente los que se

incorporan más tarde y no asistieron entonces- , a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

- **Asesoramiento Vocacional**
  Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, Másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

Además el alumnado recibirá información continua mediante las siguientes vías:

- Página web de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla.
- Página web propia del Máster.
- Plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

Desde el Vicedecanato de Innovación Docente de la Facultad de Filología se gestiona la preparación de todas las guías docentes de las asignaturas de la titulación, con información precisa sobre programación de los contenidos, metodologías, bibliografía, etc.

El Vicedecanato de Estudiantes (Facultad de Filología), en continuo contacto con la Delegación de Alumnos de la Facultad de Filología, se ocupa de cualquier problema que pueda surgir en relación con los alumnos de nuevo ingreso y resto de alumnos.

En relación con los alumnos extranjeros, la orientación específica se organiza desde el Vicedecanato de Relaciones Internacionales (Facultad de Filología). En este sentido, las actividades de información y orientación son las siguientes:

- Principios de octubre de cada curso académico: Reunión del Vicedecano de RR.II., el Secretario y el Becario con los alumnos inscritos en nuestra Facultad pero que tienen un centro de origen diferente, para información administrativa, de materias, de servicios y de posibles acuerdos de trabajo.
- Principios de noviembre de cada curso académico: Reunión del Vicedecano de RR.II. y el Becario con todos los alumnos inscritos en nuestra Facultad para información sobre ofertas de becas de diferente género y duración, desde el primer año de carrera hasta másteres y postgrado. Información sobre posibilidad de hacer prácticas en el extranjero.
- Atención personalizada, a través del becario Erasmus, sobre tarjetas de identificación y accesos a los diferentes servicios de nuestra Facultad y a cualquier problema de carácter personal o administrativo.
- Atención personalizada del Secretario y del personal de administración, para problemas de matrícula, notas o diversos.
- Atención personalizada del Vicedecano de RR.II. a los alumnos que lo requieran.
- Gestión de reconocimientos, relación con las universidades de origen y de destino, y verificación de notas.
- Gestión sobre acuerdos de estudios y modificaciones.
- Reuniones con los Proponentes Erasmus de la Facultad para coordinación y mejora de los convenios establecidos y por establecer.

Plan de acción tutorial específico del Título:
Junto a los mecanismos anteriores, el título dispone de un plan de acción tutorial propio que se describe a continuación.

A) Se realiza una reunión inicial con el alumnado de nuevo ingreso con fines de acogida e informativos. Se tratan los siguientes temas:

a. El calendario de trabajos y exámenes.
b. Explicación del método de evaluación de asignaturas.
c. Presentación de la Semana de Conferencias: finalidad y utilidad de la misma.
d. El Trabajo de Fin de Máster: objetivos, temática y temporalización. Se invita a los profesores participantes en el máster a que presenten sus líneas de investigación en esta reunión inicial.
e. Presentación de la figura del delegado/a de clase y acuerdo de fecha de elección del mismo/a.
f. Explicación de los mecanismos para exponer sugerencias y quejas ante la Comisión de Garantía de Calidad del Título.
g. Explicar el funcionamiento de las prácticas en empresa.
h. Breve presentación del Programa de Doctorado.

B) Tutorías puntuales de los Coordinadores con los estudiantes, a petición de los últimos, para tratar cuantos asuntos consideren oportunos.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de

las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento. Cuando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.
2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento

automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

a. Título Superior de Arte Dramático
b. Título Superior de Artes Plásticas
c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
d. Título Superior de Danza
e. Título Superior de Diseño
f. Título Superior de Música
g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
h. Técnico Superior de Formación Profesional
i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o

asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos

por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendiéndose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles

titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite

las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.

c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
d) Copia del título obtenido, en su caso.
e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de

la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, está Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en al apartado 1 anterior.
6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas “SICUE”, “Erasmus” o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	**6**
Convalidada	**6**
Notable	**8**
Sobresaliente	**9,5**
Matrícula de Honor	**10**

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de “Apto” y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de “Apto”.

22.11Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.

2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.

3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

4.6.- COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Semana de Conferencias de MUenTI

A. El Máster organiza una Semana de Conferencias como complemento a la formación de su alumnado. La actividad está abierta a toda la comunidad universitaria y al público en general.

1 La Semana de Conferencias constituye un complemento de formación de las actividades regulares organizadas en forma de cursos, trabajos tutorados y proyectos de fin de máster del MUenTI.

2. El objeto de esta actividad es, primordialmente, ofrecer al estudiante una cita en la que se ponga a su disposición información primaria y se le anime a la reflexión sobre las posibilidades de aplicación práctica del conocimiento adquirido a lo largo de las sesiones regulares a su futuro

laboral real, tanto en el ámbito académico como en el profesional, así sea en el mercantil o en el institucional.

3. Los conferenciantes serán, por tanto, profesionales de prestigio reconocido en el ámbito de la traducción que muestren, con ayuda de una presentación atractiva de contenidos, casos prácticos y actuales procedentes de la traducción y de su ámbito de desenvolvimiento, de sus oportunidades, retos y dificultades, y sometan sus planteamientos al diálogo con los estudiantes y con otros profesionales del mismo ámbito.
4. La serie de conferencias quedará programada íntegramente en cinco días, preferentemente en la segunda semana del mes de marzo de cada año, al objeto de que sea posible una mayor contigüidad temporal entre las distintas aportaciones y ocasione el menor trastorno logístico a los estudiantes y a la Facultad.
5. Los conferenciantes serán propuestos por los profesores del máster. Las propuestas aprobadas y financiadas por la propia organización del MUenTI, representada por su Comisión de Calidad, de acuerdo con los siguientes criterios y condiciones:
   - 5.1 Cada módulo podrá ofrecer, al menos, una conferencia. Si se recibiera más de una propuesta, esta se podrá considerar en reserva o en expectativa de fondos.
   - 5.2 La organización asumirá los gastos derivados de la gratificación al conferenciante, desplazamiento y estancia, atendiendo en todo momento las directrices fijadas por la Comisión de Investigación. En ningún caso quedarán cubiertos los gastos de protocolo.
   - 5.3 La Comisión de Garantía de Calidad del MUenTI determinará cada año académico la cuantía total de sus presupuestos que destinará a la organización de la Semana de Conferencias.
   - 5.4 Para corroborar y hacer efectiva la invitación, los profesores proponentes se encargarán de entregar al coordinador de la Semana de Conferencias un escrito con la propuesta de gasto estimado.
   - 5.5 Una vez aprobada la propuesta por la Comisión de Garantía de Calidad, el profesor del MUenTI proponente contactará con el conferenciante propuesto para concretar la fecha de la conferencia y los términos de la invitación, de acuerdo con el coordinador de la Semana de Conferencias.
   - 5.6 De haber más de una propuesta por módulo, se atenderá en primer lugar el criterio de diversificación temática y luego el de interés general. Para determinados módulos que acojan un número sustantivamente superior de cursos se podrá considerar la aceptación de más de una propuesta.

B. Serán cometidos del Coordinador de la Semana de Conferencias:

1. La coordinación de las propuestas de conferenciantes. Con antelación suficiente, el Coordinador solicitará a los profesores de los distintos cursos del máster la propuesta de conferenciantes y elaborará una lista de propuestas que presentará ante la Comisión de Garantía de Calidad.
2. La Elaboración de los programas y los carteles. El Coordinador se hará cargo, así mismo, de la elaboración de los contenidos y del diseño de la cartelería y del programa de mano de la Semana, y colaborará en la difusión del evento en distintos medios académicos (boletín interno de profesores de la Facultad, página institucional de la Facultad, BINUS, gabinete de prensa de la Universidad, etc.).
3. La gestión de los pagos. El Coordinador llevará un control de los gastos derivados de la organización de la Semana de Conferencias y gestionará su tramitación con la colaboración de la Secretaría de la Facultad de Filología.
4. La supervisión de la asistencia. Además de la promoción del evento entre los estudiantes del máster, el Coordinador establecerá y coordinará los medios para el control de la asistencia de los estudiantes del MUenTI a las distintas conferencias y actividades programadas.
5. La supervisión del aparato técnico. Previamente y durante las distintas exposiciones, el Coordinador de la Semana se encargará de que sea supervisado el funcionamiento de los medios técnicos necesarios para la presentación de las conferencias
6. La supervisión de la presentación de los conferenciantes. El Coordinador de la Semana programará, además del plan de las sesiones, los turnos de presentación de los distintos conferenciantes.
7. La supervisión de la evaluación de la actividad. El coordinador de la Semana se encargará de distribuir entre los estudiantes los cuestionarios de evaluación que permitan conocer el nivel de

satisfacción y el grado de cumplimiento de los objetivos de la semana. Este cuestionario será elaborado por él y aprobado por la Comisión de Garantía de Calidad. Los datos que arroje formarán parte del informe anual y será la base para las propuestas de modificación de la actividad.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS	
DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
Obligatorias:	*36*
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	*16*
Prácticas Externas (obligatorias):	*0*
Trabajo Fin de Máster:	*8*
CRÉDITOS TOTALES:	***60***

5.1.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS (Descripción y justificación académica de la estructura del plan de estudios propuesto)

Se incluye a continuación el texto recogido en el apartado "Competencias" por carecer de un apartado específico en la aplicación informática del MECD:

Por último, a modo indicativo, intentaremos poner en relación las competencias propuestas en este máster con las que propone la European Comission, Directorate-General for Translation en su documento European Master's in Translation (EMT):

http://ec.europa.eu/dgs/translation/programmes/emt/key_documents/emt_sample_curriculum_en.pdf

En resumen, el documento describe las competencias básicas del traductor y establece tres zonas de acción:

Competencias lingüísticas. Conocimiento exhaustivo de todos los niveles estilísticos de la primera lengua.
Conocimiento temático. Estar familiarizado con las áreas económicas, financieras, legales, técnicas y científicas.
Competencias traductivas. Capacidad para comprender el texto en la lengua extranjera y traducirlo correctamente a la lengua meta teniendo en cuenta el registro y las convenciones lingüísticas. Capacidad para obtener la información pertinente, tanto en la lengua original como en la meta, para conocer el entorno y producir una traducción según el estándar establecido. Esto incluye la destreza para usar herramientas y estrategias de investigación. Capacidad para dominar la traducción asistida por ordenador (TAO), así como la ofimática necesaria para presentar el trabajo traducido.

En su formulación en inglés, el documento establece las siguientes competencias básicas:

Translator's skills profile according to a paper setting out the profile for Commission translators, the Commission is looking for "high-calibre graduates" who – in addition to the basic professional requirements, such as initiative, intellectual curiosity and motivation – should have the following specific skills:

Language skills

• Perfect command of all aspects and stylistic levels of the first language.
• Thorough knowledge of two or more other languages, preferably English, French or German, or − if only one of those − of that language plus one of the other official EU languages.

Thematic knowledge

• Familiarity with economics, financial affairs, legal matters, technical or scientific fields.

Translation skills

• A capacity to understand texts in the source language and to render them correctly in the target language, using the register and other language conventions that correspond to their intended purpose.
• A capacity to obtain rapidly and efficiently, in both source language and target language, the background knowledge (facts, terminology, language conventions) necessary to produce a translation of professional standard, even in less widely known fields. This includes the ability to use research tools and to become familiar with research strategies.
• A capacity to master computer-assisted translation and terminology tools, as well as standard office-automation software.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MÁSTER

1.1. Denominación del Máster

Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad

1.2. Órgano responsable del Máster / Coordinador del Máster

Facultad de Filología: Dr. D. Francisco J. González Ponce, Decano. Dr. D. José Enrique García González y Dr. José Mª Tejedor Cabrera, Coordinadores.

1.3. Unidades participantes (Universidades, Departamentos, Institutos Universitarios, etc.)

Universidad de Sevilla:

Departamento de Filología Alemana, Departamento de Filología Francesa, Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa), Departamento de Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana), Departamento de Filologías Integradas, Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura y Departamento de Literatura Española.

1.4. Orientación o enfoque: Investigador, Académico

1.5. Número de créditos

El alumno debe realizar 60 créditos sobre una oferta total de 156 créditos (incluido el Proyecto Fin de Máster, de 8 créditos). El valor del crédito ECTS, marco en el que se define, para este Máster queda establecido por las normas vigentes como 1 cr. = 25 horas, con el siguiente desglose:

5 h. docencia en el aula. Carácter presencial.
20 h. trabajo del alumno. Carácter no presencial. Estas 20 horas se distribuirán de la siguiente forma:
5 h. son de acciones formativas en las que el profesor interacciona con el estudiante de forma individual o colectiva (clases prácticas en aula, prácticas de laboratorio, tutela de actividades académicas dirigidas, y en su caso, trabajos dirigidos académicos),
15 horas de trabajo personal del estudiante (que son las propias del aprendizaje de la materia y de la elaboración de los trabajos para la evaluación).
Establecido esto, una asignatura de 4 créditos se distribuirá de la siguiente forma:
20 h. docencia en clase (presencial)
80 h. trabajo del alumno:
- 20 h. acciones formativas.
- 60 h. trabajo personal del estudiante.

La presente distribución cuenta con el visto bueno de la comisión académica del máster.

1.6. Número de plazas a ofertar

Plazas ofertadas: 36

1.7. Los objetivos generales del Máster en Traducción e Interculturalidad se centran en:

Proporcionar al alumno una formación multidisciplinar, moderna y actualizada, en el área de conocimiento de la traducción técnica y humanística en las que la Facultad de Filología tiene un alto potencial en recursos humanos de prestigio contrastado en docencia e investigación.

Hacer que el alumno tome conciencia de la realidad laboral del entorno de la traducción y la interculturalidad y de sus posibilidades de inserción.

Desarrollar en el alumno la capacidad para utilizar técnicas actuales en los campos de investigación que le permitan incorporarse a tareas de investigación.

Capacitar al estudiante para proseguir con estudios posteriores o con un desarrollo de grado más alto: doctorado/tesis doctoral.

1.8. Objetivos específicos:

Preparar al estudiante para el ejercicio profesional en las distintas especialidades del máster.

Formar profesionales expertos en las metodologías de la traducción capaces de planear y ejecutar la investigación y de interpretar sus resultados para ampliar el conocimiento y para la solución de problemas textuales específicos.

Dar al estudiante los documentos, herramientas y medios técnicos generales que le permitan una aplicación específica según cada especialidad.

Formar profesionales para la traducción con amplio dominio de las lenguas y sus cosmovisiones culturales.

Integrar las TIC y proponer su uso para la enseñanza-aprendizaje y la investigación.

Formar profesionales expertos en los problemas y teorías de estudios culturales e interculturales.

Dar a conocer los fundamentos y procedimientos de la traducción en sus diferentes especialidades: científico-técnica, jurídico-administrativa, periodística y literaria.

Ofrecer el conocimiento de técnicas de adaptación de los textos escritos a los medios audiovisuales y cinematográficos.

Formar profesionales en la técnica audiovisual: subtitulación.

Dar a conocer los problemas de la traducción específica según las tipologías textuales y desde un punto de vista teórico y práctico.

Presentar problemas de interpretación intercultural y de interpretación textual.

Formar profesionales en la técnica de la edición.

Ofrecerle al estudiante la posibilidad de reunir los créditos necesarios para la posterior realización de una tesis doctoral.

Ofrecerle al estudiante la posibilidad de completar estudios y prácticas en el país cuya lengua se estudia, donde además podría realizar parte o todo el Trabajo de Fin de Máster.

1.9. Módulos, competencias generales y específicas y grado de entrenamiento

Módulo 1: Asignaturas Troncales: 5 asignaturas
Módulo 2: Itinerarios: Asignaturas Obligatorias: 20 asignaturas (tomadas de 4 en 4)
Módulo 3: Asignaturas Optativas: 8 asignaturas
Módulo 4: TFM

Las 5 asignaturas que conforman el módulo 1 (Troncales, que cursan todos los estudiantes) son de carácter teórico-práctico aplicables a cualquier lengua o tipo de traducción.
El módulo 2, formado por asignaturas obligatorias (aquellas que forman un itinerario; 4 asignaturas con el mismo par de lenguas) recoge los 5 itinerarios que se imparten correspondientes a las cinco lenguas desde las que parte la traducción al español o hacia la que se traduce desde el español. Cada itinerario está conformado por cuatro asignaturas que cubren los ámbitos más frecuentes de la traducción: 1) traducción científico-técnica y bio-sanitaria, 2) traducción jurídico-económica, 3) traducción literaria; 4) traducción periodística. Cada asignatura ofrece al estudiante los recursos específicos en las lenguas objeto de estudio para facilitar la traducción y garantizar la excelencia de las

mismas.
El módulo 3 de asignaturas optativas (que no son ni troncales ni obligatorias) ofrece la posibilidad de completar el aprendizaje de los dos módulos anteriores con contenidos que amplían esos conocimientos hacia áreas más prácticas y de gran demanda profesional hoy en día, como son la corrección y edición de textos, el manejo de las herramientas tecnológicas al servicio de la traducción, o la traducción para el medio audiovisual. Dentro de este módulo se ofrece la posibilidad de realizar prácticas en empresas con las que el máster tiene firmados acuerdos de colaboración (véase más abajo: "Planificación y Gestión de la Movilidad de los Estudiantes Propio y de Acogida"). Para este módulo, el estudiante ha de completar 16 créditos (4 asignaturas) que pueden completarse con las cuatro asignaturas de un segundo itinerario del módulo 2.
El Módulo 4, Trabajo de Fin de Máster, es un requisito del carácter de postgrado de este tipo de enseñanza.

Las asignaturas troncales se impartirán en el primer cuatrimestre, las obligatorias de itinerario se impartirán en el segundo cuatrimestre y las optativas se impartirán preferiblemente como se detalla en el cuadro que aparece a continuación, pero dependiendo de la disponibilidad del profesorado pueden cambiar de cuatrimestre, procurando siempre mantener la proporcionalidad en la carga de trabajo para el alumno.

	Carácter	Créditos
MOD. 1: TRONCALES. 5 asignaturas, 1 TFM		**20**
Metodologías y teorías de la traducción y su aplicación a la investigación.	OB	4
Análisis del discurso y pragmática aplicada a la traducción.	OB	4
Traducción, ideología y cultura.	OB	4
Procedimientos técnicos de la traducción.	OB	4
Terminología, lexicología y lexicografía aplicadas a la traducción específica.	OB	4
MOD. 2: ITINERARIOS. 20 asignaturas		**80**
Traducción de textos científico-técnicos y bio-sanitarios: alemán-español.	OP	4
Traducción de textos jurídico-económicos: alemán-español.	OP	4
Traducción de textos literarios: alemán-español.	OP	4
Traducción de textos periodísticos: alemán-español.	OP	4
Traducción de textos científico-técnicos y bio-sanitarios: árabe-español.	OP	4
Traducción de textos jurídico-económicos: árabe-español.	OP	4
Traducción de textos literarios: árabe-español.	OP	4
Traducción de textos periodísticos: árabe-español.	OP	4
Traducción de textos científico-técnicos y bio-sanitarios: francés-español.	OP	4
Traducción de textos jurídico-económicos: francés-español.	OP	4
Traducción de textos literarios: francés-español.	OP	4
Traducción de textos periodísticos: francés-español.	OP	4
Traducción de textos científico-técnicos y bio-sanitarios: inglés-español.	OP	4
Traducción de textos jurídico-económicos: inglés-español.	OP	4
Traducción de textos literarios: inglés-español.	OP	4
Traducción de textos periodísticos: inglés-español.	OP	4
Traducción de textos científico-técnicos y bio-sanitarios: italiano-español.	OP	4
Traducción de textos jurídico-económicos: italiano-español.	OP	4
Traducción de textos literarios: italiano-español.	OP	4
Traducción de textos periodísticos: italiano-español.	OP	4
MOD. 3: OPTATIVAS. 8 asignaturas		**32**
Herramientas y nuevas tecnologías aplicadas a la traducción.	OP	4
El guión cinematográfico y televisivo: su creación y su traducción ing<>esp.	OP	4
Procedimientos y técnicas de adaptación del texto escrito al código audiovisual.	OP	4

Traducción para el medio audiovisual: la subtitulación.	OP	4
El español y sus modalidades para la traducción.	OP	4
Teoría de la traducción literaria.	OP	4
Corrección lingüística en español y edición de textos.	OP	4
Prácticas en empresas.	OP	4
MOD. 4: TRABAJO FIN DE MÁSTER. 1 asignatura		**8**
Trabajo fin de máster.	TFM	8

1.- Posteriormente en el apartado 5.5 se complementará una ficha descriptiva por cada módulo/materia. A efectos de simplificar la tramitación a través de la aplicación informática se recomienda hacer coincidir módulo/materia

Procedimientos para la coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios del Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad (MUenTI)

Facultad de Filología
Octubre 2016

Fuente: Adaptado del Manual de Garantía de Calidad del Título: http://filologia.us.es/master-universitario/muenti/

1. Introducción: Funciones de la Comisión de GCT-MUenTI

Según se contempla en el documento "Sistema de garantía de calidad del título *Máster Universitario en Traducción e* Interculturalidad", las funciones de la CGCT (Comisión de Garantía de Calidad del Título) son las siguientes:

- Promover la formación de sus miembros y de los diferentes grupos de interés en materia de evaluación y calidad y, de forma específica, en el diseño de Sistemas de Garantía Interna de Calidad.
- Elaborar el Manual de Garantía de Calidad del Título.
- Procurar la participación de todas las partes interesadas en los procesos de recogida de información.
- Reunir la información y analizar los datos que se generen del desarrollo de los diferentes procedimientos que se recogen en el Sistema de Garantía de Calidad del Título. Contará para ello con el apoyo de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad.
- Proponer acciones de mejora para el Título, actuando con la máxima objetividad e independencia.
- Implicarse con las autoridades académicas en la mejora permanente del Título.
- Velar por el cumplimiento de las actuaciones recogidas en el Manual de Calidad.
- Contribuir a la obtención de la renovación de la acreditación del Título.
- Realizar un Informe Anual en el que recoja el análisis realizado de los datos obtenidos mediante la aplicación de los diferentes procedimientos del Sistema de GCT y, en su caso, las propuestas de mejora que considere necesarias.

Independientemente de lo anterior, esta Comisión velará por el cumplimiento de lo establecido en la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad.

2. Estructura básica del MUenTI

La estructura básica del MUenTI queda reflejada en el siguiente organigrama:

3. Funciones

Se entenderá que todas las funciones descritas a continuación serán desempeñadas por distintos miembros de la Comisión de Garantía de Calidad durante un período mínimo de dos años.

a) Funciones del Coordinador/es del Máster[1]

El Coordinador/a será nombrado a propuesta del Sr/a. Decano/a de la Facultad de Filología y se encargará de desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinar los trabajos de las diferentes secciones que componen el MUenTI y que quedan recogidas en el organigrama de funcionamiento presentado anteriormente.
- Reunir a la Comisión de Garantía de Calidad y coordinar las funciones.
- Proponerle al centro el PAP del año que corresponda.
- Coordinar la elaboración del informe anual.
- Representar al Máster en cuantas Comisiones requieran su presencia.
- Representar al Máster en la Junta de Facultad.

b) Funciones del Coordinador/a de módulo

En la actualidad es responsabilidad de los Coordinadores del máster.

- Citar y supervisar la coordinación de los coordinadores de asignaturas.
- Evitar las duplicidades y vacíos en los contenidos de las asignaturas del módulo.
- Velar por el cumplimiento de los programas de las asignaturas y del logro de sus objetivos.
- Velar por la unificación de criterios y programas en las asignaturas de su módulo.

c) Funciones del Coordinador/a de asignatura

- Citar y supervisar la coordinación de los profesores de la asignatura (en el caso de que haya más de un docente).
- Elaborar y entregar el programa y el proyecto docente en tiempo y forma (aplicación ALGIDUS).
- Velar por que el proyecto docente se lleve a cabo siguiendo lo marcado en el programa de la asignatura.
- Velar por la unificación de criterios en la asignatura que coordina (en el caso de que haya más de un docente).
- Ayudar a la difusión y cumplimentación de los cuestionarios de evaluación.

[1] Este documento utiliza lenguaje no sexista. Las referencias a personas o colectivos citados en los textos en género masculino, por economía del lenguaje, debe entenderse como un género gramatical no marcado. Cuando proceda, será igualmente válida la mención en género femenino.

d) Funciones del Coordinador/a de admisiones

- Aplicar los criterios de admisión de estudiantes especificados en la Memoria de Verificación del Máster.
- Servir de enlace entre los servicios de admisión del Distrito Único Andaluz y el Máster.
- Custodiar las claves de acceso a los programas y aplicaciones administrativas.
- Cumplir con las fechas de evaluación de candidatos.
- Resolver las incidencias que sean de su competencia, tanto de las admisiones como de las matrículas.
- Resolver las dudas de los estudiantes y contestar al correo electrónico y al ordinario.

e) Funciones del Coordinador/a de la página web del Máster

- Recabar la información para la página web del Máster: http://filologia.us.es/master-universitario/muenti/
- Mantener la página al día.
- Facilitarle al profesorado la subida de información.

f) Funciones del Coordinador/a del Trabajo de Fin de Máster (TFM)

Aparte de las que se mencionan en la normativa institucional (Reglamento de Actividades Docentes), las funciones del Coordinador/a del TFM son:

- Velar por el cumplimiento de las fechas.
- Orientación a los estudiantes sobre el proceso.
- Orientación a los profesores sobre el proceso.
- Elaboración del calendario general.
- Inscripción de los títulos, revisión y Vº Bº
- Nombramiento de los tribunales de evaluación.
- Organización del calendario de defensas.
- Reserva del aula.
- Publicidad del evento.
- Supervisión de la burocracia de la evaluación.
- Supervisión de las actas de calificación.
- Firmar las actas en Secretaría.

g) Funciones del Coordinador/a de gestión de la economía

- Elaborar el presupuesto.
- Tramitar los pagos.
- Supervisar los gastos y las partidas.
- Elaborar la memoria económica anual.
- Elaborar el informe de gastos para el Secretariado de Máster Universitario del Vicerrectorado de Ordenación Académica, dado el caso.

h) Funciones del Coordinador/a de Relaciones Internacionales

- Promover la creación de acuerdos Erasmus / Movilidad Internacional y de actividades de intercambio de alumnos y docentes con universidades extranjeras.
- Incentivar la creación de convenios de doble titulación internacional de acuerdo con la normativa vigente (Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Vicerrectorado de Ordenación Académica).
- Asesorar a los alumnos de la Universidad de Sevilla adjudicatarios de las becas Erasmus / Movilidad Internacional en la elección y definición de las actividades a realizar durante la estancia en la universidad de destino y en los correspondientes acuerdos de estudios y sus modificaciones.
- Asesorar a los alumnos Erasmus / Movilidad Internacional entrantes en la elección y definición de las actividades a realizar durante la estancia en la Universidad de Sevilla y en los correspondientes acuerdos de estudios y sus modificaciones.

- Estar en contacto con el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filología y con la Oficina de Relaciones Internacionales de la USE.

i) Funciones del Coordinador/a de Prácticas en Empresa

- Informar a los alumnos de las opciones para las Prácticas en Empresa.
- Establecer y/o firmar los convenios con las empresas.
- Gestionar y supervisar la evaluación de los estudiantes por parte de las empresas.
- Promover la integración del profesorado en la supervisión/tutoría de los alumnos matriculados en las Prácticas en Empresa.
- Firmar las actas en Secretaría.
- Servir de enlace entre el Máster y el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo (SPEE) de la USE.

j) Funciones del Coordinador/a de la Semana de Conferencias

La Semana de Conferencias constituye una actividad de formación que viene a complementar los conocimientos y destrezas adquiridos por lo estudiantes en las diferentes asignaturas del máster. El objeto de esta actividad es, primordialmente, ofrecer al estudiante información de primera mano por parte de expertos en la traducción. De esta manera, se le anima a la reflexión sobre las posibilidades de aplicar la formación adquirida en su futuro laboral real, tanto en el ámbito académico como en el profesional.

Serán cometidos del Coordinador/a de la Semana de Conferencias los siguientes:

- La coordinación de las propuestas de conferenciantes que emanen de los profesores participantes en el máster.
- La elaboración de los programas y los carteles.
- La difusión del evento en distintos medios académicos (boletín interno de profesores de la Facultad, página institucional de la Facultad, BINUS, gabinete de prensa de la Universidad, etc.).
- La reserva de aulas con sus correspondientes medios técnicos necesarios para la presentación de las conferencias.
- La supervisión de la presentación de los conferenciantes.
- La supervisión de la asistencia de los estudiantes a las distintas conferencias y actividades programadas.
- La supervisión de la evaluación de la actividad, que se basará en los cuestionarios de satisfacción de los estudiantes.
- La gestión de los pagos.

5.2.- ACTIVIDADES FORMATIVAS (Relacionar las diferentes actividades formativas que se utilizarán en el plan, tanto presenciales como no presenciales. Las presenciales deben coincidir con alguna de las que se indican y que son las previstas en la aplicación Neoplan. Entre las no presenciales debe definirse, al menos, la correspondiente al "Trabajo Autónomo del Estudiante")

1. Actividad Presencial (Clases teórico-prácticas, Clases prácticas, Seminarios, etc.)
2. Actividad No Presencial (Trabajo Autónomo del Estudiante)
3. Actividad Presencial (Trabajos dirigidos académicamente)
4. Prácticas Externas/Practicum
5. Trabajos Dirigidos Académicamente

5.3.- METODOLOGÍAS DOCENTES (Relacionar las diferentes metodologías docentes que se utilizarán en el plan. Las metodologías docentes que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre las detalladas en este apartado)

Clase magistral
Trabajo práctico en el aula
Debate grupal
Tutorización de trabajo de investigación con enfoque teórico/descriptivo
Tutorización de trabajo con enfoque aplicado
Tutorización de Practicum

5.4.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Relacionar los diferentes sistemas de evaluación que se utilizarán en el plan. Los sistemas de evaluación que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre los detallados en este apartado))

En lo que se refiere a convocatorias, actas, exámenes, etc. el MUenTI se rige por la NORMATIVA REGULADORA DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de septiembre de 2009:

(http://www.us.es/estudios/upload/Normativa-examenes.pdf)-

Para todas las asignaturas de todos los módulos, el sistema de evaluación consensuado será el de exigir un trabajo de aplicación de conocimientos, de investigación o de cualquier otra índole, siempre que sea relativo a la materia que se enseña.

Igualmente, existirán otros encargos para el desarrollo apropiado de la actividad docente; estos encargos servirán también para medir el grado de participación de los estudiantes en las asignaturas. Por último, también se tendrá en cuenta la asistencia, dado que el Máster tiene un carácter presencial.

Resumen en %:

A. Trabajo obligatorio: 80%.

B. Asistencia y participación en clase: 20%.

Para aprobar la asignatura se requiere un mínimo del 50%.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN:

A. Trabajo Obligatorio (80%): 1 único trabajo final. No habrá exámenes. Cuando dos profesores compartan la asignatura, cada uno propondrá un trabajo final individual. Los estudiantes elegirán solo UNA de las opciones. Para que haya un equilibrio en la carga de trabajo de los profesores, cada uno corregirá al 50% de los estudiantes (o lo más cercano a esa cifra en el caso de un número impar de estudiantes en el grupo); los trabajos se distribuirán en función de la preferencia y el orden de petición por parte del estudiante. El plagio en el trabajo final supondrá el suspenso automático de dicho trabajo. Véase:

http://fama2.us.es/bgu/ad/tfg/evitar%20el%20plagio/index.htm

Tipología de los trabajos. Independientemente de lo que el profesor crea necesario, la CGC recomienda que los trabajos de evaluación tengan alguno de los siguientes perfiles:

• Traducción de un texto. 450 palabras aproximadamente.

• Análisis y crítica de una traducción. Extensión máxima: 3 páginas.

ANEXO I.

RECOMENDACIONES PARA EL PROFESORADO. MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN E INTERCULTURALIDAD. USE. MUenTI

• Responder a diversas cuestiones teórico/prácticas relacionadas con la asignatura. Extensión máxima: 3 páginas.

• Reseñas de artículos y ensayos. Extensión máxima: 3 páginas.

• Elaboración de un glosario. El lemario tendrá un máximo de 60 entradas si es monolingüe; 30 + 30 si es bilingüe. La cantidad de entradas dependerá de la densidad de la información de los artículos.

• Cualquier actividad de la lista de Acciones Formativas aprobadas por la USE puede formar parte de la evaluación y sustituir el trabajo obligatorio, siempre que la acción no esté contemplada en otro apartado (por ejemplo: clases teóricas), y siempre que se someta a las normas de extensión antes descritas. Se entiende por una página un folio A4.

Normas de presentación: Márgenes de 2'5 cms. Letra tipo Times New Roman 12 puntos. Interlineado de 1'5. Alineación justificada.

B. Asistencia y participación en clase (20%): Es necesario asistir a un mínimo del 80% de las sesiones para poder optar a la puntuación máxima por este concepto. Cualquier ausencia deberá ser justificada ante el profesor/a de modo que no cuente negativamente en este apartado. Una asistencia que esté por debajo del 80% sufrirá, a juicio del profesor, una penalización en la nota que podría llegar hasta el suspenso en este apartado.

C. Contenido y Forma del TFM, Presentación y Defensa del TFM

D. Informes de valoración de las prácticas realizadas.

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

Aparte del evidente interés educativo que supone estudiar y vivir en el país cuya lengua se estudia, los programas de movilidad ofrecen la posibilidad extraordinaria de desarrollar, además, dos tipos de actividad altamente beneficiosas: las prácticas de empresa y el trabajo de fin de máster. Ambas actividades podrían incluso solaparse en el segundo cuatrimestre, si en el primero se cursan las materias pertinentes en la universidad de origen (véase cronograma). Esto no es posible desarrollarlo en el ámbito del grado.

Esto desarrolla explícitamente lo manifestado en el último de los objetivos específicos (Ofrecerle al estudiante la posibilidad de completar estudios y prácticas en el país cuya lengua se estudia, donde además podría realizar parte o todo el Trabajo de Fin de Máster).

PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

ALUMNOS ESPAÑOLES

1.- Convocatoria pública de plazas
- a) Destino
- b) Nº de plazas por destino
- c) Nº de meses por destino

d) Perfil del candidato:
   a. Titulación
   b. Nº de créditos mínimos superados
   c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:
   a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
   b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
   c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
   d) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

* ALUMNOS EXTRANJEROS

1.- Preinscripción on-line
2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen
3.- Jornada de bienvenida
4.- Inscripción y presentación de documentos
5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
6.- Acreditación de la partida del estudiante
7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS

1.- Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

1.- Convocatoria pública de plazas

OPCIÓN A:

   a) Empresa de Destino
   b) Nº de plazas
   c) Nº de meses
   d) Perfil del candidato:
      a. Titulación
      b. Nº de créditos mínimos superados
      c. Nivel de idiomas exigido

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

e) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
h) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de las prácticas contenidos en el Acuerdo.

-

PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

1.- Convocatoria pública de plazas

a) Destino
b) Nº de plazas por destino
c) Nº de meses por destino
e) Perfil del candidato:
   a. Titulación
   b. Nº de créditos mínimos superados
   c. Nivel de idiomas exigido

A efectos de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS, es de aplicación la NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15) incluida en el apartado 4.4, en particular su Capítulo IV, sobre reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

Los alumnos de movilidad Erasmus entrantes sólo podrán cursar asignaturas de carácter optativo, es decir, las del Módulo 2, de Itinerario, o del Módulo 3, optativas.

Acuerdos Erasmus y Convenios de Movilidad Internacional: Listado de intercambios del MUenTI-2016-2017

Acuerdos Erasmus y Convenios de Movilidad Internacional de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla

País	Código	Universida	P	M	C	L	N	Profesor de	Correo-e

		d						contacto	
FRANCIA	F PARIS010	Universitè Paris Ouest Nanterre la Dèfense	1	5	0	F	B1	Concepción Pérez Pérez	mconcepcionp@us.es
ITALIA	I VARESE02	Universita degli Studi Insubria Varese Como	2	6	0	IT	B2	Leonarda Trapassi	ltrapassi@us.es
ITALIA	I CATANIA01	Università degli Studi di Catania	2	3	0	IT	A2	Vicedecanato RR.II. (Leonarda Trapassi)	ltrapassi@us.es
ITALIA	I LUCCA02	Scuola Superiore per Mediatori Linguistici	1	3	0	IT	B2	Vicedecanato RR.II. (Leonarda Trapassi)	ltrapassi@us.es
BELGICA	B GENT01	Universiteit Gent	2	5	0	I	C1	Vicedecanato RR.II.	filologiainternacional @us.es
POLONIA	PL WARSZAW01	University of Warsaw	2	3	0	I/A/IT/R	B1	Vicedecanato RR.II.	filologiainternacional @us.es
ITALIA	I REGGIO06	Università per Stranieri Dante Alighieri	1	6	0	IT	B1	Yolanda Congosto	ycongosto@us.es

Dobles titulaciones internacionales Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad

(Traducción para fines específicos: italiano) y “Laurea Magistrale in Lingue Moderne per la cooperazione internazionale / Percorso 1: Traduzione giuridica e economica” (Convocatoria Erasmus)

País	Código	Universidad	P	M	C	L	N	Profesor de contacto	Correo-e
ITALIA	I VARESE02	Universita degli Studi Insubria (Como)	2	6	0	IT e I	C1	Leonarda Trapassi	ltrapassi

Leyenda:
P: Nº de plazas ofertadas
M: Nº de meses
C: Nº de créditos
I: Idioma; A: Alemán; F: Francés; IT: Italiano; P: Portugués; I: Inglés; ESP: Español; AR: Árabe;

J: Japonés; C: Chino; R: Ruso

5.5.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS/ MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo:	*Troncales*
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	*20*
Ubicación temporal:	Primer Cuatrimestre
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	*Obligatorio*

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE
(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

Materia: Troncales

Tras finalizar con éxito las asignaturas de este módulo, los estudiantes podrán:

- Conocer las metodologías de la traducción y ser capaces de planear y ejecutar la investigación y de interpretar sus resultados, para así solucionar problemas textuales específicos.
- Conocer los aspectos pragmáticos y discursivos que configuran el texto fuente y cómo hacer su trasvase al texto meta.
- Conocer las teorías sobre estudios culturales e interculturales.
- Resolver satisfactoriamente los problemas de interpretación intercultural y de interpretación textual, aplicando para ello los procedimientos técnicos necesarios.
- Conocer y utilizar las herramientas terminológicas y documentales para la solución de problemas traductológicos.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA
(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

Materia: Troncales

Las asignaturas que corresponden al módulo “Troncales” son asignaturas de tipo general útiles para cualquier especialidad o itinerario de lengua posterior:

1) Metodologías y teorías de la traducción y su aplicación a la investigación
Esta asignatura plantea un panorama de los métodos y teorías históricos y actuales de la traducción, teniendo en cuenta los problemas epistemológicos de la traducción y su aplicación a textos específicos y a la investigación traductológica. Se atiende a las diferentes fases y componentes de la traducción práctica en una visión reflexiva y crítica del proceso de la traducción y de la competencia traductológica en sus distintos aspectos comunicativo y cognitivo, además de proporcionar bases documentales para la traducción. La atención a la práctica del alumno es fundamental no sólo en estos aspectos, sino en su iniciación en la investigación sobre la traducción.

2) Análisis del discurso y pragmática aplicada a la traducción
Esta asignatura aborda el análisis concreto del texto, estudiando las diferencias de cada lengua y cultura y el modo en que se organizan las estructuras textuales para transmitir pragmáticamente la información en lo que se refiere al texto origen y al texto meta

3) Traducción, ideología y cultura
Esta asignatura está referida a cuestiones de interculturalidad, política, ideología, etc. de modo que se atiende no ya a cuestiones lingüísticas y textuales, que han sido tratadas en otras asignaturas troncales, sino a los problemas que plantea la traducción de los textos en el sentido más amplio de los parámetros culturales y su trasvase al texto traducido. Han de revisarse, por tanto, los elementos ideológicos, institucionales, políticos y culturales que se perciben en el proceso de comprensión de la obra y que han de manifestarse en la reescritura que implica la traducción. El alumno adquirirá, pues, la competencia intercultural, histórica y actual, que le permita comprender el texto en su totalidad lingüística e ideológica.

4) Procedimientos técnicos de la traducción
Esta asignatura se centra en aquellos procedimientos y técnicas necesarios para el trasvase del contenido y forma del texto fuente al texto meta. La clasificación y los ejercicios prácticos de traducción permitirán emplear distintos procedimientos técnicos, en los que tienen un papel fundamental las diferentes clases de traducción: traducción literal y traducción oblicua, básicas en la hermenéutica textual, y que serán objeto de estudio detenido.

5) Terminología, lexicología y lexicografía aplicadas a la traducción específica
Esta asignatura permite al estudiante la profundización en los conceptos fundamentales del léxico y la terminología de las lenguas y de las herramientas esenciales para su conocimiento, especialmente en el campo de la lexicografía y los diccionarios (español, bilingües y multilingües).

OBSERVACIONES
(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Materia: Troncales

Todas las asignaturas tienen un valor de 4 ECTS
Las asignaturas de esta materia se impartirán en el Primer Cuatrimestre.

COMPETENCIAS
(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Materia: Troncales

Competencias Básicas y Generales: Todas

Competencias Transversales: Todas

Competencias Específicas:

METODOLOGÍAS Y TEORÍAS DE LA TRADUCCIÓN Y SU APLICACIÓN A LA INVESTIGACIÓN.
CE1. Capacidad de clasificar y describir los métodos, clases, teorías y modalidades de traducción.
CE2. Capacidad de asimilar y usar las nociones de análisis propias de la traductología.
CE3. Capacidad de identificar los conocimientos y habilidades que requiere la traducción, identificando las funciones, los factores y procesos comunicativos.
CE4. Capacidad de reconocer la importancia de los conocimientos extralingüísticos, delimitando y localizando la documentación necesaria para cada tipo de texto.

CE5. Capacidad crítica en el uso e investigación de las fuentes documentales.

ANÁLISIS DEL DISCURSO Y PRAGMÁTICA APLICADA A LA TRADUCCIÓN
CE6. Capacidad de análisis del discurso desde una perspectiva interactiva y social y de la influencia de los factores socioculturales en los textos.
CE7. Adaptación de la traducción al tipo discursivo y a la intención del hablante teniendo en cuenta el contexto sociocultural en que se ha producido el texto de partida.

TRADUCCIÓN, IDEOLOGÍA Y CULTURA
CE8. Capacidad de comprender el texto origen en su entorno cultural con los factores extralingüísticos condicionantes.
CE9. Capacidad de percibir la ideología y los factores históricos del traductor y sus lectores en la reescritura del texto meta.
CE10. Entender la traducción como un ejercicio de tolerancia hacia la diversidad lingüística y cultural.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE LA TRADUCCIÓN
CE11. Capacidad de saber analizar y elegir las alternativas correctas (técnicas de traducción) según los condicionantes textuales de origen y de destino.
CE12. Desarrollar la habilidad de escribir correctamente en español aplicando los procedimientos técnicos de la traducción.

TERMINOLOGÍA, LEXICOLOGÍA Y LEXICOGRAFÍA APLICADAS A LA TRADUCCIÓN ESPECÍFICA
CE13. Habilidad para relacionar las diferentes estructuras léxico-gramaticales y resolver los conflictos terminológicos de la lengua fuente y la lengua meta en la traducción.
CE14. Habilidad para encontrar los apoyos lexicográficos necesarios para traducir.
CE15. Habilidad para construir una base lexicográfica propia en ciertos campos especializados.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Materia: Troncales

Actividades	**Nº de horas**	**% presencialidad**
Actividad presencial (clases teórico-prácticas, clases prácticas, seminarios, etc.)	20	100
Actividad no presencial (trabajo autónomo del estudiante)	80	0

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

Materia: Troncales

Clase magistral
Trabajo práctico en el aula
Debate grupal

SISTEMAS DE EVALUACIÓN
(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Materia: Troncales
A. Trabajo obligatorio: 0% - 80%.
B. Asistencia y participación en clase: 0% - 20%.

Para aprobar la asignatura se requiere un mínimo del 50%.

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
Troncales	Metodologías y teorías de la traducción y su aplicación a la investigación	4	*Obligatorio*
	Análisis del discurso y pragmática aplicada a la traducción	4	*Obligatorio*
	Traducción, ideología y cultura	4	*Obligatorio*
	Procedimientos técnicos de la traducción	4	*Obligatorio*
	Terminología, lexicología y lexicografía aplicadas a la traducción específica	4	*Obligatorio*

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	*Itinerarios de lengua*
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	*80*
Ubicación temporal:	Segundo Cuatrimestre
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	*Optativas*

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

Tras finalizar con éxito las asignaturas de este módulo, los estudiantes podrán:

- Conocer las cosmovisiones culturales de las distintas lenguas ofertadas en el título.
- Conocer los problemas de la traducción específica según las tipologías textuales, desde un punto de vista teórico y práctico.
- Conocer los fundamentos y procedimientos de la traducción en sus diferentes especialidades: científico-técnica y bio-sanitaria, jurídico-económica, literaria y periodística.
- Resolver satisfactoriamente los problemas de interpretación intercultural y de interpretación textual.
- Enfrentarse al ejercicio profesional de la traducción de distintos tipos de textos, tanto humanísticos como científico-técnicos.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

En las asignaturas específicas de traducción por lenguas del módulo 2 se pretende capacitar al alumno para trabajar como traductor en un campo temático específico y en una combinación lingüística concreta.

Traducción de textos científico-técnicos y bio-sanitarios
Se pretende capacitar al alumno para trabajar como traductor en este campo técnico, entendiendo por ello tanto la adquisición de las destrezas necesarias para traducir con solvencia este tipo de textos científico-técnicos (identificación del núcleo temático, documentación, evaluación de las fuentes, tratamiento de los datos obtenidos, elaboración de glosarios personalizados, concepción y redacción de fichas terminológicas bilingües, comprensión del modo de razonamiento, estructura y morfología del texto, etc.) como los aspectos derivados de la imbricación entre gestión y traducción (agilidad traductora, conocimiento de los derechos y deberes del traductor técnico, condiciones de trabajo, manejo de las tarifas, elaboración de facturas, etc.).

Asignaturas agrupadas por tipología textual y par de lenguas:
"Traducción de textos científico-técnicos y bio-sanitarios: alemán-español"
"Traducción de textos científico-técnicos y bio-sanitarios: árabe-español"
"Traducción de textos científico-técnicos y bio-sanitarios: francés-español"
"Traducción de textos científico-técnicos y bio-sanitarios: inglés-español"
"Traducción de textos científico-técnicos y bio-sanitarios: italiano-español"

Traducción de textos jurídico-económicos
Se pretende capacitar al alumno para trabajar como traductor en este campo especializado, entendiendo

por ello la adquisición de las destrezas necesarias para traducir con solvencia este tipo de textos y su contexto cultural en las parcelas del Derecho Constitucional, Derecho Internacional y Derecho Comunitario, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Mercantil y Derecho del Trabajo. La propuesta de métodos de traducción adecuados a estos textos irá acompañada del conocimiento de sus principales fuentes bibliográficas y documentales en cada lengua y según asignatura, tanto en formato tradicional como en Internet.

Asignaturas agrupadas por tipología textual y par de lenguas:
"Traducción de textos jurídico-económicos: alemán-español"
"Traducción de textos jurídico-económicos: árabe-español",
"Traducción de textos jurídico-económicos: francés-español"
"Traducción de textos jurídico-económicos: inglés-español"
"Traducción de textos jurídico-económicos: italiano-español"

Traducción de textos literarios
Se realiza una aplicación práctica de los principios traductológicos al campo literario, en sus distintos géneros y tipologías textuales. Los alumnos profundizarán en las técnicas de análisis lingüístico del texto literario original que les permita llevar a cabo el proceso de reescritura artística que toda traducción a una lengua término conlleva.

Asignaturas agrupadas por tipología textual y par de lenguas:
"Traducción de textos literarios: alemán-español"
"Traducción de textos literarios: árabe-español"
"Traducción de textos literarios: francés-español"
"Traducción de textos literarios: inglés-español"
"Traducción de textos literarios: italiano-español"

Traducción de textos periodísticos
Se pretende dar a conocer los distintos tipos de géneros periodísticos con sus particularidades textuales, teniendo en cuenta no sólo la vertiente lingüística sino el contexto cultural en que se crean los textos, de modo que se realice una traducción correcta. La práctica sobre textos escritos se completará igualmente con otra clase de paradigmas periodísticos, como el radiofónico.

Asignaturas agrupadas por tipología textual y par de lenguas:
"Traducción de textos periodísticos: alemán-español"
"Traducción de textos periodísticos: árabe-español"
"Traducción de textos periodísticos: francés-español"
"Traducción de textos periodísticos: inglés-español"
"Traducción de textos periodísticos: italiano-español"

OBSERVACIONES
(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Las asignaturas que corresponden al módulo “Itinerarios de lengua” son asignaturas de tipología textual obligatorias para una combinación determinada de lenguas: inglés/francés/alemán/italiano/árabe con español. Esto implica que el estudiante debe matricularse de 16 ECTS (4 asignaturas de 4 cr. ECTS cada una). Si el estudiante decide hacer un segundo itinerario de lengua, debe coger las cuatro asignaturas correspondientes como optativas, esto es, se matricularía de 16 ECTS de este mismo módulo.

COMPETENCIAS
(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Competencias Básicas y Generales: Todas

Competencias Transversales: Todas

Competencias Específicas:

TRADUCCIÓN DE TEXTOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS Y BIO-SANITARIOS.
CE16. Capacidad para analizar, interpretar y traducir diferentes tipos de textos biosanitarios y científico-técnicos.
CE17. Capacidad de trabajar como traductor en el ámbito profesional médico-sanitario en un contexto (inter)nacional.

TRADUCCIÓN DE TEXTOS JURÍDICO-ECONÓMICOS.
CE18. Capacidad para analizar, interpretar y traducir diferentes tipos de textos jurídico-económicos.
CE19. Capacidad de trabajar como traductor en el ámbito profesional jurídico-económico en un contexto (inter)nacional.

TRADUCCIÓN DE TEXTOS LITERARIOS.
CE20. Capacidad para analizar, interpretar y traducir diferentes tipos de textos literarios.
CE21. Capacidad de trabajar como traductor en el ámbito profesional de la traducción literaria en un contexto (inter)nacional.

TRADUCCIÓN DE TEXTOS PERIODÍSTICOS.
CE22. Capacidad para analizar, interpretar y traducir diferentes tipos de textos periodísticos.
CE23. Capacidad de trabajar como traductor en el ámbito periodístico en un contexto (inter)nacional.

ACTIVIDADES FORMATIVAS
(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Actividades	**Nº de horas**	**% presencialidad**
Actividad presencial (clases teórico-prácticas, clases prácticas, seminarios, etc.)	20	100
Actividad no presencial (trabajo autónomo del estudiante)	80	0

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

Clase magistral
Trabajo práctico en el aula

Debate grupal

SISTEMAS DE EVALUACIÓN
(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

A. Trabajo obligatorio: 0% - 80%.
B. Asistencia y participación en clase: 0% - 20%.

Para aprobar la asignatura se requiere un mínimo del 50%.

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Traducción de textos científico-técnicos y bio-sanitarios: alemán-español.	4	Optativa
Traducción de textos jurídico-económicos: alemán-español.	4	Optativa
Traducción de textos literarios: alemán-español.	4	Optativa
Traducción de textos periodísticos: alemán-español.	4	Optativa
Traducción de textos científico-técnicos y bio-sanitarios: árabe-español.	4	Optativa
Traducción de textos jurídico-económicos: árabe-español.	4	Optativa
Traducción de textos literarios: árabe-español.	4	Optativa
Traducción de textos periodísticos: árabe-español.	4	Optativa
Traducción de textos científico-técnicos y bio-sanitarios: francés-español.	4	Optativa
Traducción de textos jurídico-económicos: francés-español.	4	Optativa
Traducción de textos literarios: francés-español.	4	Optativa
Traducción de textos periodísticos: francés-español.	4	Optativa
Traducción de textos científico-técnicos y bio-sanitarios: inglés-español.	4	Optativa
Traducción de textos jurídico-económicos: inglés-español.	4	Optativa
Traducción de textos literarios: inglés-español.	4	Optativa
Traducción de textos periodísticos: inglés-español.	4	Optativa
Traducción de textos científico-técnicos y bio-sanitarios: italiano-español.	4	Optativa
Traducción de textos jurídico-económicos: italiano-español.	4	Optativa
Traducción de textos literarios: italiano-español.	4	Optativa
Traducción de textos periodísticos: italiano-español.	4	Optativa

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo	*Optatividad*
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	*32*
Ubicación temporal:	Primer cuatrimestre / Segundo cuatrimestre
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	*Optativo*

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE
(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

Materia: Optativas

Tras finalizar con éxito las asignaturas de este módulo, los estudiantes podrán:

- Llegar a un manejo correcto de la lengua española como lengua meta, tanto en su redacción como en uso de los distintos estilos.
- Integrar las TIC y proponer su uso para la enseñanza-aprendizaje, la investigación y la práctica profesional de la traducción.
- Conocer las técnicas para la creación y traducción de guiones cinematográficos.
- Conocer las técnicas de adaptación de los textos escritos a los medios audiovisuales y cinematográficos.
- Conocer la técnicas de traducción audiovisual aplicadas a la subtitulación.
- Saber reconocer las distintas variedades del español en los textos, ya sean originales o traducidos.
- Conocer los fundamentos teóricos de la traducción literaria para su posterior aplicación en la práctica.

Los resultados del aprendizaje correspondientes a estas asignaturas optativas se incluyen a continuación:

CORRECCIÓN LINGÜÍSTICA EN ESPAÑOL Y EDICIÓN DE TEXTOS

- Destrezas estilísticas y gramaticales frente a textos de distinta naturaleza; capacidad de manejar con fluidez los aspectos de la norma lingüística del español en sus distintos niveles.
- Desarrollar la capacidad para la comprensión, el análisis, la traducción y la correcta redacción de textos en español.
- Perfeccionamiento en las técnicas de corrección de estilo.
- Desarrollar la capacidad para manejar fuentes bibliográficas (diccionarios, manuales, libros de referencia, recursos electrónicos y otras fuentes de consulta).

HERRAMIENTAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA TRADUCCIÓN

- Saber qué son las tecnologías de la información y conocer sus principales aplicaciones en el ámbito profesional de la traducción.
- Comprender los principales problemas del procesamiento lingüístico: la ambigüedad, las divergencias lingüísticas entre las lenguas, y qué problemas plantean para el procesamiento informático por medio de ordenadores y su traducción (semi) automática.
- Ser capaz de usar recursos electrónicos para la traducción.
- Saber utilizar una estación de trabajo y las aplicaciones más comunes para el traductor profesional: casos de uso con los programas Trados y Paho MT.

EL GUIÓN CINEMATOGRÁFICO Y TELEVISIVO: SU CREACIÓN Y SU TRADUCCIÓN INGLÉS-ESPAÑOL, ESPAÑOL-INGLÉS

- Llegar a concienciarse de la interacción de la elaboración del guión como proceso y lo que aporta a la efectividad de la traducción resultante.
- Adquirir conocimiento sobre los códigos del discurso literario.
- Adquirir conocimiento sobre los códigos del discurso fílmico.
- Desarrollo de un espíritu interdisciplinar.
- Elaborar un guión cinematográfico en función de las características de géneros específicos.

PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE ADAPTACIÓN DEL TEXTO ESCRITO AL CÓDIGO AUDIOVISUAL

- Adquirir conocimiento sobre los códigos del discurso literario.
- Adquirir conocimiento sobre los códigos del discurso fílmico.
- Desarrollo de un espíritu interdisciplinar.

TRADUCCIÓN PARA EL MEDIO AUDIOVISUAL: LA SUBTITULACIÓN

- Adquirir conocimientos sobre la técnica del subtitulado interlingüístico.
- Adquirir conocimientos sobre la técnica del subtitulado para personas con discapacidades auditivas (subtitulación para sordos) y visuales (audiodescripción)

EL ESPAÑOL Y SUS MODALIDADES PARA LA TRADUCCIÓN

- Discriminación de sonidos, realizaciones y variedades del español.
- Identificación de modalidades del español.
- Reconocimientos de marcadores sociolingüísticos.
- Implicaciones culturales de los rasgos lingüísticos.

TEORÍA DE LA TRADUCCIÓN LITERARIA

- Desarrollar la capacidad para analizar textos desde un punto de vista morfológico, sintáctico, semántico, pragmático y estilístico.
- Conocer las técnicas de traducción. Resolución de los problemas que suelen aparecer al traducir textos literarios. Reflexión sobre las convenciones literarias.
- Manejar con rigor y soltura la terminología propia de la crítica textual y literaria.

Materia: Prácticas en Empresas

Tras finalizar la Prácticas en empresas, el estudiante será capaz de:

- traducir distintos tipos de textos (científico-técnicos y bio-sanitarios, jurídico-económicos, periodísticos, literarios; subtitulación y/o páginas web) utilizando dos o más de las lenguas ofertadas en el máster, esto es, español y alemán, árabe, francés, inglés o italiano.
- conocer de primera mano el trabajo del traductor profesional, con sus derechos y obligaciones.

Los resultados del aprendizaje correspondientes a esta asignaturas optativa se incluyen a continuación:

- Capacidad de evaluación de la competencia propia.
- Organización del tiempo de trabajo.
- Inquietud por la eficiencia y la eficacia
- Disposición para trabajar en grupo y motivación para la búsqueda independiente de información, para actuar con originalidad y creatividad en la elaboración de los trabajos orales y escritos.

- Ser capaz de traducir correctamente textos especializados en unas circunstancias semejantes a las propias de un entorno profesional.
- Disposición para trabajar en grupo, valorar el aprendizaje social en relación con el grupo y aportar al mismo los resultados del trabajo autónomo.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA
(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

Materia: Optativas

Las asignaturas que corresponden al módulo "Optativas" son asignaturas que complementan la formación básica y troncal, permitiendo al alumno adquirir nuevos conocimientos y destrezas o profundizar en los que ya posee:

1) Corrección lingüística en español y edición de textos
Esta asignatura supone un estudio específico del funcionamiento del lenguaje como actividad creadora, cognoscitiva y comunicativa, con la finalidad de llegar a un manejo correcto y autorreflexivo de la lengua española en la redacción y el uso de los distintos estilos.

2) Herramientas y nuevas tecnologías aplicadas a la traducción
Esta asignatura implica una especialización en técnicas actuales de la traducción: profundiza en las nuevas tecnologías traductológicas, con atención a la traducción automática y la traducción asistida por ordenador (TAO). En esta asignatura las herramientas de análisis, de gestión terminológica, etc. son fundamento de la traducción más especializada, que no deja a un lado cuestiones como la aplicación de la lingüística computacional o de los sistemas informáticos de localización. Con esta información se habilita a los alumnos específicamente para conocer, con una visión crítica, las modernas técnicas en traducción y las nuevas herramientas que ofrece el mercado, aspectos que les permitirán ser más competitivos como profesionales.

3) El guión cinematográfico y televisivo: su creación y su traducción inglés-español, español-inglés
Esta asignatura pretende iniciar al alumno en los medios cinematográfico y televisivo en lo que respecta al guión, con sus particulares principios rectores y procedimientos, abarcando los aspectos estructurales, narrativos y estéticos del proceso de creación y traducción.

4) Procedimientos y técnicas de adaptación del texto escrito al código audiovisual
Esta asignatura ofrece las técnicas básicas de traducción y trasvase del texto escrito al ámbito de las imágenes, especialmente del cine, teniendo en cuenta la estructuración y los principios de la acción narrativa y sus secuencias en ambos códigos, la presentación y focalización de la historia y los personajes, el empleo de la cámara en relación con la focalización narrativa, la funcionalidad de la descripción y de los diálogos, etc.

5) Traducción para el medio audiovisual: la subtitulación
Esta asignatura contempla los ajustes necesarios entre el texto resultante y el documento audiovisual de partida. La técnica del subtitulado exige la edición particular de acuerdo con un programa de subtitulado específico. Se tendrá en cuenta igualmente la técnica del subtitulado para personas con discapacidades auditivas (subtitulación para sordos) y visuales (audiodescripción), considerando aspectos legislativos y de procedimiento.

6) El español y sus modalidades para la traducción
Esta asignatura implica un conocimiento concreto de las modalidades del español y de su norma aceptada en diversos campos lingüísticos, de modo que el alumno podrá adquirir la habilidad para seleccionar rasgos pertinentes y esenciales de un texto dado y valorar la recepción del texto en el campo de los medios de comunicación y del medio audiovisual.

7) Teoría de la traducción literaria

Esta asignatura supone para el alumno el conocimiento, adiestramiento y dominio de diversos aspectos traductológicos, tales como el concepto de traducción literaria, los hitos históricos en esta clase de traducción, las bases neurolingüísticas y psicolingüísticas de la traducción, la relación con diversos campos de la lingüística (aplicada ahora a la traducción específicamente literaria) y los procedimientos y niveles concretos de la traducción en su ámbito comparatista y en el difícil arte del verso. Las destrezas adquiridas permitirán al estudiante una adecuada valoración crítica de la práctica traductológica.

Materia: Prácticas en Empresas

- Lenguas: alemán, árabe, español, francés, inglés, italiano.
- Campos de aplicación: traducción de lenguas para fines específicos.
- Tipología textual: Textos científico-técnicos y bio-sanitarios, textos jurídico-económicos, textos periodísticos, textos literarios; subtitulación; páginas web.
- Actividad: Traducción (texto escrito); traducción para el medio audiovisual; edición de textos para su publicación; traducción de páginas web; localización.

OBSERVACIONES
(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Materia: Optativas

Todas las asignaturas tienen un valor de 4 ECTS
Algunas de las asignaturas optativas de imparten en el primer cuatrimestre y otras en el segundo, en función de los contenidos y para lograr un reparto equitativo de créditos entre cuatrimestres:
Primer cuatrimestre:

- Herramientas y nuevas tecnologías aplicadas a la traducción
- El guión cinematográfico y televisivo: su creación y su traducción inglés-español, español-inglés
- Procedimientos y técnicas de adaptación del texto escrito al código audiovisual
- Traducción para el medio audiovisual: la subtitulación

Segundo cuatrimestre:

- Corrección lingüística en español y edición de textos
- El español y sus modalidades para la traducción
- Teoría de la traducción literaria

Materia: Prácticas en Empresas

Las Prácticas en Empresas se impartirán en el Segundo Cuatrimestre.
Las prácticas se ofertan en tres modalidades, dependiendo de las necesidades de la empresa y la disponibilidad del estudiante: presencial, semipresencial y online (teletrabajo).

Funciones del Coordinador/Tutor de Prácticas en Empresa

- Informar a los alumnos de las opciones para las Prácticas en Empresas.
- Mantener al menos tres tutorías con los estudiantes para supervisar el funcionamiento de las prácticas.
- Establecer y/o firmar los convenios con las empresas.
- Gestionar y supervisar la evaluación de los estudiantes por parte de las empresas.
- Firmar el acta en Secretaría.
- Servir de enlace entre el Máster y el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo (SPEE) de la US.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS:

Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo (SPEE) de la US

Su objetivo es facilitar la conexión entre los estudiantes de la US, de Grado y Máster, y los recién egresados con el mundo laboral, tramitando para ello las prácticas en empresas e instituciones.
Avda. Ciudad Jardín 20-22 (Centro Internacional)
41005 - Sevilla (España)
Tfno: +34 954 55 97 90 | Fax: +34 954 55 97 91 | e-mail: infopracticas@us.es
Enlaces:
o http://servicio.us.es/spee/practicas
o Blog de Prácticas en Empresa: http://institucional.us.es/speepracticas/
o Facebook: https://www.facebook.com/secretariadodepracticasenempresayempleous

Prácticas:

Existen dos modalidades de Prácticas en Empresa (PE):
• Las **prácticas curriculares** se configuran como aquellas actividades académicas del Plan de Estudios de cada titulación y tiene la duración en Créditos ECTS que se le asigne en el mismo, a razón de 25 horas de prácticas por cada crédito de la asignatura.
Listado de empresas con convenio de prácticas externas**:** http://servicio.us.es/spee/listado-empresas
E-mail Prácticas Externas Facultad de Filología: practicasfilologia@us.es

• La modalidad de **prácticas extracurriculares** es aquella a la que los estudiantes podrán adscribirse de modo voluntario durante su periodo de formación y que, aún teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares no forman parte del correspondiente Plan de Estudios. No obstante, serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente.
Relación de ofertas de Prácticas de Inserción Laboral**:**
http://servicio.us.es/spee/practicas-insercion-laboral

Empleo:

La inserción laboral de nuestros egresados es una prioridad para la Universidad de Sevilla; por eso tiene a disposición de los alumnos de últimos cursos y egresados un catálogo de servicios que les puede resultar de gran ayuda a la hora de buscar con éxito su primer contrato laboral:

· Servicio de Orientación Profesional - Andalucía Orienta
Tfno: +34 954 55 97 73| Fax: 954 55 97 80 | e-mail: aorienta@us.es
http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion

· Portal Virtual de Empleo
http://servicio.us.es/spee/portal-virtual-empleo
https://twitter.com/usvirtualempleo

· Agencia de Colocación - Bolsa de Empleo
Tfno: +34954 55 97 75 | Fax: +34 954 55 97 80 | e-mail: agencia_colocacion@us.es
http://servicio.us.es/spee/empleo-agencia

ÍCARO. Portal de prácticas y empleo:

Es el Portal de Gestión de Prácticas en Empresa y Empleo utilizado por las Universidades Públicas Andaluzas, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad Autónoma de Madrid.
ÍCARO proporciona a:
• Los/as Alumnos/as y Titulados/as universitarios/as un único punto de acceso a las ofertas de prácticas (curriculares y extracurriculares) y a las de empleo que se oferten por las empresas e instituciones, así como a los programas de orientación laboral y autoempleo.
• Las Empresas e Instituciones una herramienta eficaz para acceder a los programas universitarios de prácticas y empleo para seleccionar a los mejores candidatos/as.

Enlaces:

• http://icaro.ual.es/us
• Manual de uso de ÍCARO para estudiantes:
http://servicio.us.es/spee/sites/default/files/MANUAL%20PARA%20ALUMNOS%20ICARO.pdf

COMPETENCIAS
(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Materia: Optativas
Competencias Básicas y Generales: Todas
Competencias Transversales: Todas

Materia: Prácticas en Empresas
Competencias Básicas y Generales: Todas
Competencias Transversales: Todas

ACTIVIDADES FORMATIVAS
(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Materia: Optativas

Actividades	Nº de horas	% presencialidad
Actividad presencial (clases teórico-prácticas, clases prácticas, seminarios, etc.)	20	100
Actividad no presencial (trabajo autónomo del estudiante)	80	0

Materia: Prácticas en Empresas

Actividades	Nº de horas	% presencialidad
Prácticas externas / Practicum	90	100
Trabajos dirigidos académicamente	10	100

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

Materia: Optativas

Clase magistral
Trabajo práctico en el aula
Debate grupal

Materia: Prácticas en Empresas

Tutorización del practicum

SISTEMAS DE EVALUACIÓN
(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Materia: Optativas

A. Trabajo obligatorio: 0% - 80%.
B. Asistencia y participación en clase: 0% - 20%.

Para aprobar la asignatura se requiere un mínimo del 50%.

Materia: Prácticas en Empresas

Evaluación para las Prácticas en empresas/Practicum:

Informes de valoración de las prácticas realizadas: 100% - 100%

La calificación será de Apto / No Apto.

Estará basada en:
· Informe de evaluación del alumno en la Plataforma Ícaro: 25%
· Informe de evaluación de tutor de la empresa en la Plataforma Ícaro: 50%
· Informe del tutor académico: 25%

Para obtener la calificación de APTO, el estudiante deberá obtener un 50%.

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
Optativas	Corrección lingüística en español y edición de textos	4	Optativa
	Herramientas y nuevas tecnologías aplicadas a la traducción	4	Optativa
	El guión cinematográfico y televisivo: su creación y su traducción inglés-español, español-inglés	4	Optativa
	Procedimientos y técnicas de adaptación del texto escrito al código audiovisual	4	Optativa
	Traducción para el medio audiovisual: la subtitulación	4	Optativa
	El español y sus modalidades para la traducción	4	Optativa
	Teoría de la traducción literaria	4	Optativa
Prácticas en Empresas	Prácticas en Empresas	4	Optativa

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA		
Denominación del módulo:	*Trabajo Fin de Máster*	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	*8*	
Ubicación temporal:	Segundo Cuatrimestre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	*Trabajo Fin de Máster*	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE
(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

Materia: Trabajo Fin de Máster

Tras finalizar y defender con éxito el Trabajo de Fin de Máster (FTM), el alumno habrá desarrollado:

- La capacidad de aprender (saber-aprender): disposición al estudio, destreza de análisis y estudio, aceptación de una cultura diversa de la propia, motivación para búsqueda de información.
- La capacidad para manejar fuentes bibliográficas (diccionarios, manuales, libros de referencia, recursos electrónicos y otras fuentes de consulta).
- La motivación para el trabajo creativo, autónomo y original, bajo la supervisión del tutor.
- La capacidad para escribir un trabajo bien estructurado, con unos objetivos, metodología, análisis y desarrollo, conclusiones y bibliografía.
- Las destrezas para la defensa oral, frente a un tribunal evaluador, del trabajo realizado.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA
(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

Materia: Trabajo Fin de Máster

SOBRE EL FORMATO, LA EXTENSIÓN Y EL TIPO DE CONTENIDO DEL TFM

El proyecto es una empresa equivalente a 200 horas de trabajo por parte del estudiante (8 créditos), de donde se deduce la siguiente extensión para los trabajos:

- Trabajos con enfoque teórico/descriptivo en los que no hay que elaborar una traducción: mínimo de 40 folios y máximo de 80, incluidos índice y bibliografía. El formato de cada página irá del siguiente modo: márgenes 2,5 cms., interlineado 1,5, tipo de letra Times New Roman de 12 puntos.

- Trabajos con enfoque aplicado en los que se necesita elaborar una traducción (total o parcial) propia: mínimo de 65 folios y máximo de 100, incluidos índice y bibliografía. De ser una traducción parcial, deberá ser de una unidad suficientemente comprensible como para ser apreciada. El formato de cada página irá del siguiente modo: márgenes 2,5 cms., interlineado 1,5, tipo de letra Times New Roman de 12 puntos.

Los trabajos podrán presentarse encuadernados a doble cara. Cualquier duda se resolverá aplicando la normativa vigente de la US.

OBSERVACIONES
(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Materia: Trabajo Fin de Máster

El TFM se impartirá en el Segundo Cuatrimestre.
Normas para TFM acordadas por la Comisión de Garantía de Calidad del MuenTI que complementan a la Normativa propia de la Facultad de Filología

SOBRE EL TUTOR, LA LENGUA Y LOS CRÉDITOS DEL TFM

- El trabajo estará redactado en lengua española o en cualquier otra de las contenidas en el plan del Máster siempre y cuando cuente con el Vº Bº del tutor/a del trabajo, quien habrá de garantizar que el tribunal evaluador puede entenderlo.
- El tutor del trabajo habrá de impartir docencia en alguna de las asignaturas del máster.
- Un profesor no aceptará la dirección de más de dos Trabajos de Fin de Máster.
- Un profesor no participará en más de dos comités de evaluación.
- El alumno habrá de realizar el TFM en un tema afín al itinerario lingüístico y a las asignaturas cursadas.
- Requisito previo: haber reunido los 42 créditos de las asignaturas.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Materia: Trabajo Fin de Máster

Competencias Básicas y Generales: Todas

Competencias Transversales: Todas

Competencias Específicas:

CE24. Capacidad crítica en el uso e investigación de las fuentes documentales y bibliográficas (diccionarios, manuales, libros de referencia, recursos electrónicos y otras fuentes de consulta).
CE25. Inquietud por la eficiencia y la eficacia y organización del tiempo de trabajo.
CE26. Desarrollar una motivación para el trabajo creativo y autónomo, original e independiente.
CE27. Preparación y presentación según criterios académicos del texto que recoge el trabajo realizado para un TFM.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Materia: Trabajo Fin de Máster

Actividades	**Nº de horas**	**% presencialidad**
Actividad presencial (Trabajos dirigidos académicamente)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

Materia: Trabajo Fin de Máster

Tutorización de trabajo de investigación con enfoque teórico/descriptivo
Tutorización de trabajo con enfoque aplicado

SISTEMAS DE EVALUACIÓN
(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Materia: Trabajo Fin de Máster

Contenido y forma del TFM, presentación y defensa del TFM: 100% - 100%

Norma Reguladora de los Trabajos de Fin de Carrera de la Universidad de Sevilla por Acuerdo 5.3/CG de 21-12-2009.
http://filologia.us.es/wp-content/uploads/2016/07/TFM_Normativa_USE.pdf

Normativa interna de Trabajos de Fin de Máster de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla
http://filologia.us.es/wp-content/uploads/2016/07/TFM_Normativa_Filologia.pdf

Según la normativa de la US:

Artículo 7. Presentación del Trabajo de Fin de Máster.
1. La Comisión del Programa Oficial de Posgrado establecerá el plazo de presentación de los Trabajos de Fin de Máster, que en ningún caso podrá finalizar con posterioridad al 1 de diciembre del año académico posterior a aquél en el que se ha producido la matrícula.
2. El alumno presentará en la Secretaría del Centro cuatro ejemplares del Trabajo de Fin de Máster, que deberán contar con el visto bueno del tutor.
3. La Secretaría comunicará al tutor y al Coordinador del Máster la recepción del Trabajo de Fin de Máster.

Artículo 8. Citación para la defensa.
1. A propuesta del Coordinador del Máster, la Comisión del Programa Oficial de Posgrado determinará la Comisión Evaluadora que calificará cada Trabajo presentado, en caso de existir varias.
2. El Presidente de la respectiva Comisión Evaluadora, con el visto bueno del Coordinador del Máster, acordará y notificará a cada alumno el lugar, día y hora fijados para la defensa de su Trabajo, al menos con diez días naturales de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa.
3. El Coordinador del Máster hará público el calendario completo de defensas.

Artículo 9. Defensa pública.
1. La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el alumno en sesión pública, mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa.
2. A continuación, el alumno contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.
3. La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, dando audiencia al tutor del Trabajo de Fin de Máster antes de otorgar una calificación de Suspenso.

Artículo 10. Calificación.
1. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un

decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
0 - 4,9: Suspenso (SS).
5,0 - 6,9: Aprobado (AP).
7,0 - 8,9: Notable (NT).
9,0 - 10: Sobresaliente (SB).
2. Si el resultado de la calificación fuera Suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al alumno y al tutor las recomendaciones que considere oportunas.
3. La Comisión Evaluadora cumplimentará y firmará la correspondiente Acta de Calificación. El Presidente la hará pública y la remitirá al Coordinador del Máster que la hará llegar a la Secretaría del Centro.
4. Cada Comisión Evaluadora podrá proponer en acta separada la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a Trabajos de Fin de Máster que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. La Comisión del Programa Oficial de Postgrado, oídos los presidentes de las Comisiones Evaluadoras, decidirá sobre la asignación de estas menciones y el Coordinador de cada Máster elevará un Acta Complementaria del acuerdo a la Secretaría del Centro. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en la correspondiente materia Trabajo de Fin de Máster, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

Artículo 11. Acceso a los Trabajos de Fin de Máster.
El Centro organizador de los estudios de Máster podrá remitir copia de los Trabajos de Fin de Máster a la biblioteca, para facilitar su consulta por la comunidad universitaria, previo consentimiento expreso del alumno, debiéndose respetar en todo caso sus derechos de propiedad intelectual.

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	8	Trabajo Fin de Máster

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO

Estructura docente Áreas de conocimiento implicadas en la docencia del Plan Propuesto
MU en Traducción e Interculturalidad

AREA: 285 **Estudios Árabes e Islámicos**

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Titular de Universidad	5	71,4%	5	100,0%	71,4%	25,0	12
Profesor Contratado Doctor	2	28,6%	2	100,0%	28,6%	0,0	2
	7		7				

AREA: 320 **Filología Alemana**

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Titular de Universidad	2	66,7%	2	100,0%	66,7%	22,5	2
Profesor Contratado Doctor	1	33,3%	1	100,0%	33,3%		
	3		3				

AREA: 335 **Filología Francesa**

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Contratado Doctor	1	100,0%	1	100,0%	100,0%		
	1		1				

AREA: 345 **Filología Inglesa**

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Titular de Universidad	9	81,8%	9	100,0%	81,8%	20,6	10
Profesor Titular de E.U.	1	9,1%	1	100,0%	9,1%	20,0	0
Profesor Contratado Doctor	1	9,1%	1	100,0%	9,1%		
	11		11				

AREA: 350 **Filología Italiana**

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Titular de Universidad	3	75,0%	3	100,0%	75,0%	26,7	7
Profesor Contratado Doctor	1	25,0%	1	100,0%	25,0%		
	4		4				

AREA: 567 **Lengua Española**

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	1	16,7%	1	100,0%	20,0%	30,0	5
Profesor Titular de Universidad	2	33,3%	2	100,0%	40,0%	15,0	4
Profesor Contratado Doctor	2	33,3%	2	100,0%	40,0%	0,0	1
Otro pers. Doc. Laboral	1	16,7%	1	100,0%			
	6		6				

AREA: 595 **Matemática Aplicada**

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Titular de Universidad	1	100,0%	1	100,0%	100,0%	15,0	1
	1		1				

- Álvarez Benito, Gloria (Lengua Inglesa)
- Bejarano Escanilla, Ingrid (Integradas. Árabe)
- Borge Robles, Ariadna (Francés)
- Cabo González, Ana María (Integradas. Árabe)
- Carmona Yanes, Elena (Francés)
- Castillo Carballo, Auxiliadora (Lengua Española)
- Cuadros Muñoz, Roberto (Lengua Española)
- Cuevas Gómez, Miguel Ángel (Integradas. Italiano)
- D'Angelis, Antonella (Integradas. Italiano)
- Escobar Montero, Manuela (Lengua Inglesa)
- Fernández Díaz, Gabriela (Lengua Inglesa)
- Frau García, Juan (Teoría de la Literatura)
- Fuentes Rodríguez, Catalina (Lengua Española)
- García González, José Enrique (Lengua Inglesa)
- García Platero, Juan Manuel (Lengua Española)
- Garijo Galán, Ildefonso (Integradas. Árabe)
- Gronow Smith, Miguel Juan (Lit. Inglesa y Norteamericana)
- Guijarro González, Juan Ignacio (Lit. Inglesa y Norteamericana)
- Hinojosa Picón, Olga (Alemán)
- Jiménez Fernández, Ángel (Lengua Inglesa)
- Julián Mariscal, Olga (Lengua Española)
- Langmuir, Christopher (Lengua Inglesa)

- Leal Abad, Elena (Lengua Española)
- López-Campos Bodineau, Rafael (Alemán)
- Martínez Martínez, Silvia (Alemán)
- Pacheco Caballero, Mª Jesús (Francés)
- Padilla Cruz, Manuel (Lengua Inglesa)
- Palma Ceballos, Miriam (Alemán)
- Pliego Sánchez, Isidro (Lengua Inglesa)
- Porcel García, María Isabel (Lit. Inglesa y Norteamericana)
- Roldán Castro, Fátima (Integradas. Árabe)
- Tejedor Cabrera, José Mª (Lit. Inglesa y Norteamericana)
- Torres García, Ana (Integradas. Árabe)
- Trapassi, Leonarda (Integradas. Italiano)
- Uruburu Colsa, Juan Manuel (Integradas. Árabe)
- Valencia Rodríguez, Rafael (Integradas. Árabe)
- Valentinetti Mendi, Angélica (Integradas. Italiano)

MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: http://www.igualdad.us.es/htm/actua-plan.htm?searchterm=plan+integral+igualdad

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: http://sacu.us.es/sacu-discapacidad

6.2.- OTROS RECURSOS HUMANOS (Incluir también el Personal de Administración y Servicios)

Personal de Administración y Servicios

La Facultad de Filología cuenta con un personal de administración y servicios con amplia experiencia. El reconocimiento de la calidad de su actividad laboral ha sido contrastado por diversas encuestas realizadas en el marco del plan de calidad propio del PAS.

El Personal de Administración y Servicios de la Facultad de Filología contribuye al correcto desarrollo investigador y docente tanto en los Departamentos como en otros núcleos administrativos y de servicios de Biblioteca, Conserjería, Servicio Informático, Secretaría, etc.

El número de miembros del PAS de acuerdo con su distribución en las distintas unidades de administración y servicios es el siguiente:
Administración de Gestión del Centro 2,
Administración de los Departamentos 11,
Biblioteca de Humanidades (Filología y Geografía e Historia) 24,
Secretaría del Centro 10,

Secretaría Cursos de Universidades Concertadas y Cursos de Otoño 2,
Conserjería 8,
Laboratorio de Fonética 1,
Servicio informático 4.
El Administrador del Centro es el coordinador de todo el trabajo desarrollado.

Concretamente, el personal de apoyo del Máster está compuesto por las siguientes personas:

Por parte de la Administración del Centro:

Don Miguel Hurtado García. Escala Administrativa. Gestión Económica del Máster. adminffi@us.es

Por parte de la Secretaría del Centro:

Dña. Milagros Martín Mateos. Escala Administrativa. Jefe de Secretaría. filologia@us.es
D. Manuel Oliver Martínez. Escala Administrativa. Registro y gestión administrativo de los Trabajos de Fin de Máster. chulungo@us.es
D. Manuel Montero López. Escala Administrativa. Gestión de aulas. mmontero@us.es

Otro personal de Administración y servicios:

D. Julián Cosano García. Laboral Fijo. Coordinador de Servicios de Conserjería. juliancosano@us.es

Servicio Informático:

D. Antonio Castillo García. Escala Administrativa. Especialidad informática. acastillo@us.es
Dña Pilar Paneque Romero. Escala Administrativa. Especialidad informática. ppaneque@us.es

Responsable de la Biblioteca de la Facultad de Filología:

Dña. Ángeles García Jiménez. agarcia@us.es

Aparte de los mencionados, debemos incluir a todos los administrativos de los departamentos que tienen docencia en el Máster:

Filología Alemana. Dña. Amalia Nogales García.
Filología Francesa. Dña. Ana Campos Vega.
Filología Griega y Latina. Dña. Natividad Gallo Ayala.
Filología Inglesa (Lengua Inglesa). Dña. Ángela María del Estal Poveda.
Filología Inglesa (Lit. Inglesa y Norteamericana). Dña. Ana Luisa Martín Bejarano.
Filologías Integradas. Dña. Mª Rosa Tena Cuadrado.
Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Dña. Celia Flores Jiménez. Dña. Encarnación Moreno Barragán.
Literatura Española. Dña. Ángela Rodríguez Rodríguez.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

Recursos, materiales y servicios

1.- DISPONIBILIDAD Y ADECUACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla está situada en el edificio central de la Universidad de Sevilla, en la cara sur de lo que fue la Real Fábrica de Tabacos, ocupando las dos plantas del edificio. Se accede por la calle Palos de la Frontera, desembocando en un patio central, cubierto por una montera artística—recientemente restaurada—donde a lo largo del año tienen lugar numerosas exposiciones, conciertos y actos culturales. Este edificio funcionará en un futuro próximo como campus de Humanidades de la Universidad de Sevilla, además de como sede del Rectorado. Se encuentra, por tanto, en uno de los edificios más importantes de la ciudad y dentro de su casco histórico, rodeada de jardines y próxima al Parque de María Luisa. En la cadena de mejoras en los espacios e infraestructuras que lleva a cabo el Vicerrectorado de Infraestructuras y Espacios de esta Universidad, el edificio está siendo remodelado, corrigiendo actuaciones anteriores poco afortunadas, y actualizando sus servicios para ofrecer una mejora notable a alumnos, profesorado y personal no docente. Entre estas mejoras se encuentra la creación de un segundo ascensor en la esquina más próxima a la cara oeste del edificio que complementa al ya existente próximo a la entrada principal.

2. AULARIO

La Facultad de Filología tiene en la actualidad 46 aulas de diversa tipología a fin de cumplir todos los objetivos necesarios para la correcta impartición de la docencia y actividades directamente relacionadas con ella. En este sentido, y durante los últimos años, se han realizado diversas actuaciones para adecuar su tamaño y dotación a las diferentes enseñanzas que en ella se imparten (Grado en Lengua y Literatura Alemanas, Grado en Estudios Árabes e Islámicos, Grado en Filología Clásica, Grado en Estudios Franceses, Grado en Filología Hispánica y Grado en Estudios Ingleses, así como los másteres y una amplia gama de cursos para extranjeros, cursos de otoño, congresos, jornadas y conferencias).

Por la necesidad de modernización de todas las enseñanzas universitarias y, particularmente, de las Filologías, esta Facultad está haciendo un esfuerzo especial, en colaboración con el Vicerrectorado de Infraestructuras y el SIC para dotar de ordenador fijo, cañón videoproyector y megafonía acoplada a todas las aulas de la Facultad (hasta hace unos años sólo se disponía de varios ordenadores portátiles, algunos cañones fijos y otros portátiles). Este proyecto se desarrolló en dos fases que están ya completadas. La adecuación a los planes de estudios y al ingreso de alumnos en los últimos años ha hecho que las clases se adapten al número de estudiantes y a los nuevos modelos de enseñanza. En este sentido se han creado recientemente dos aulas (219 y 220) y dos seminarios (Aula 110 y 125) que cumplen este cometido a la perfección.

El Aula Magna (201) es la de mayor capacidad con un total de 364 plazas y el Aula de Doctorado, la más pequeña de todas, tiene una capacidad de 10 personas. El resto de aulas, de acuerdo con el espacio constructivo del edificio, pueden tener una o dos bóvedas (aprox. 45 m^2 cada bóveda) de manera que pueden ser ocupadas por 30 alumnos las primeras y 55 las segundas. El Aula Magna ha sido dotada recientemente de una espectacular pantalla de alta resolución de 364cm de ancho por 205cm de alto.

En esta aula, como en otras, la Facultad ha querido mantener el sabor del pasado, conservando sus bancadas de madera y las mesas antiguas. El Aula Luis Cernuda, donde se desarrolla la mayor parte de las actividades lectivas del Máster de Traducción e Interculturalidad, es una de ellas. Como en otras, se ha actualizado la dotación informática y cuenta con material audiovisual e informático fijos en el aula, así como conexiones a Internet y megafonía.

Todas las clases están dotadas de aire acondicionado y material audiovisual (TV, vídeo, DVD) así como de conexión informática vía WIFI, como ocurre en todo el edificio tras la adecuada intervención realizada hace unos años para facilitar a los alumnos el acceso a Internet dentro y fuera de las aulas. Especialmente, hay que señalar en este aspecto el aula de informática 101 (divisible según las necesidades en la 101A y 101B) que cuenta con 67 puestos individuales informatizados para la impartición de clases y cursos especializados.

3. BIBLIOTECAS Y LABORATORIOS

Esta Facultad dispone de una amplia y excelente Biblioteca de Humanidades que cuenta con un importantísimo patrimonio documental. Dicha biblioteca, compartida en su uso con la Facultad de Geografía e Historia, cuenta con más de 375.000 títulos impresos, además de numerosas obras en formato digital y una notable hemeroteca. La puesta al día de esta biblioteca es absoluta y está suscrita a las más importante revistas y recursos bibliográficos de los que puede hoy disfrutarse en cualquier universidad del mundo. Cuenta con un personal altamente cualificado que facilita la labor del estudiante y del investigador que necesita de sus fondos y atiende las peticiones de compra que se le formulan con una gran fluidez. En la planta baja, junto al patio central del edificio, está también la biblioteca de manuales para consulta y préstamo de los mismos.

Además de estas dos bibliotecas, herederas ya de la antigua y rica Biblioteca de Filosofía y Letras, la Facultad de Filología cuenta con otras bibliotecas especializadas en las diferentes áreas de conocimiento de las diversas especialidades y que son gestionadas por los departamentos de los cuales dependen dichas áreas. De éstas últimas cabría destacar por la amplitud y calidad de sus instalaciones la recientemente inaugurada Biblioteca de Filología Clásica y, próximamente, será reformada la correspondiente al Departamento de Lengua Española, Lingu□ística y Teoría de la Literatura.

La Facultad cuenta además con dos laboratorios de enorme importancia para el aprendizaje del alumnado y la práctica docente, esto es, el Laboratorio de Fonética y al Laboratorio de Idiomas, ambos remodelados y actualizados últimamente con la última tecnología.

4. SERVICIO INFORMÁTICO DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA (SIFF)

Un elemento fundamental en el funcionamiento de la Facultad por su acercamiento a las nuevas tecnologías es el Servicio Informático de la Facultad de Filología. Este servicio cuenta con un personal altamente cualificado en su campo y facilita notablemente las tareas de alumnos y profesorado. Las salas cuentan con un total de 67 puestos de trabajo cuyos ordenadores se van sustituyendo periódicamente, a fin de que siempre puedan cumplir su misión del mejor modo posible. De este Servicio depende también el mantenimiento y funcionamiento de las Aulas 101A y 101B (Aulas de Informática) que son utilizada tanto para el desarrollo de los diferentes programas de las asignaturas como para la impartición de cursos monográficos a profesores y alumnos.

El personal encargado del mantenimiento y actualización del servicio es el siguiente: D. Antonio Castillo García (Escala Administrativa) especialidad informática (acastillo@us.es), Doña Pilar Paneque Romero (Escala Administrativa) especialidad informática (ppaneque@us.es), Doña. Manuela Díaz Pozo (Técnico Auxiliar) laboratorio de Informática (mdiaz@us.es) y Doña Marta Prieto Esteban (Técnico Auxiliar) Medios Audiovisuales (martaprieto@us.es).

El formulario para reservar las aulas se encuentra en:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSelGrsdwB7xeTuzXG3qEZOJDuqXL27gyPSgkyWU2z1dGhGspA/viewform

Para una descripción de los servicios e información sobre el horario, véase http://filologia.us.es/la-facultad/unidad-tecnica/

En resumen, al estudiante del máster se le facilita el acceso a los ordenadores del Servicio de Informática de la Facultad de Filología (SIFF) de dos formas:

1. Acceso libre a cualquiera de los puestos que tiene el SIFF abierto en horas regulares. Estos ordenadores están equipados con el software que los profesores recomiendan y que los estudiantes necesitan para el aprendizaje y la práctica necesarios (TRADOS, Diccionarios, etc.)
2. Acceso limitado, por imperativo docente, al aula 101B, donde existen 20 puestos con espacio para 2 estudiantes por puesto.

5. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

Del Vicedecanato de Infraestructuras y Espacios de esta Facultad depende el correcto funcionamiento de las instalaciones del centro. Para ello, resulta imprescindible el trabajo realizado tanto por el Coordinador de Servicios como por el Administrador del Centro. Ellos se encargan de tramitar los diferentes partes de averías, incidencias o trabajos que se requieren para el normal funcionamiento de un centro de estas características. Todos los fallos o problemas detectados por cualquier integrante de la comunidad universitaria son debidamente estudiados, valorados y resueltos por el equipo de gobierno del Centro, la administración del mismo, su servicio de conserjería y el Servicio de Mantenimiento de esta Universidad. De todos depende en su justa medida el buen funcionamiento de sus instalaciones y todos se implican en él con un alto grado de cualificación.

El Equipo Decanal estudiará siempre las propuestas particulares o colectivas que se le presenten en beneficio de la mejora de las funciones del Centro, siendo una preocupación de especial interés para todos la atención a las personas discapacitadas que aquí tengan que efectuar su labor.

En definitiva, los recursos humanos, materiales y de servicios con los que actualmente cuenta la Facultad de Filología permiten cubrir las necesidades fundamentales generadas por la implantación de los grados y los másteres en dicho Centro.

6. ACCESIBILIDAD Y MANTENIMIENTO GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (http://institucional.us.es/viceinfra/index.php/inicio) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios. Para ello cuenta con tres Secretariados:

-El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento, Mantenimiento, Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.

-El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías

-El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla, contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades. La Universidad de Sevilla está desarrollando—y continuará haciéndolo—una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Con lo descrito en el Aptdo. 4 anterior, se cubren las necesidades de material informático (hardware y software) del estudiante de modo que puede realizar las tareas que le sean asignadas por el profesorado; no obstante, no se descarta la creación de un aula de traducción en sentido material, es decir, queremos crear un espacio (con seguridad el aula Luis Cernuda) en el que puedan estar en depósito los diccionarios y materiales propios y útiles para el Máster, de modo que el estudiante que necesite trabajar en un entorno propicio pueda, bajo su responsabilidad, usar el aula equipada a tal efecto.

7. VALORACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS RECURSOS DISPONIBLES A LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO.

Para la docencia de este Máster, la Facultad de Filología ha reservado el aula "Luis Cernuda" (nº 118, capacidad: 62 alumnos. El máximo de alumnos admitidos por curso será de 36). Dicha aula cuenta con un moderno equipamiento tecnológico, aparte de tener un aspecto cuidado y adecuado para su cometido. Además de cañón, cuyo mando a distancia tiene un puntero láser, y ordenador con monitor de pantalla táctil, el aula cuenta con una pantalla automática auto enrollable de gran formato, dos pantallas de retroalimentación para la mesa (embutidas en el escritorio, suben y bajan automáticamente a voluntad del usuario), un completo equipo de sonido conectado con el ordenador y con salidas/entradas de audio para una fuente externa y cobertura de red wi-fi (eduroam) a la que los

usuarios pueden acceder con su nombre de UVUS (Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla) y su clave. En esta aula se imparte la mayoría de las asignaturas, además de la Semana de Conferencias.

Las asignaturas que no ocupan este espacio se desplazan a los seminarios de los departamentos, al Laboratorio Multimedia, al Aula de Informática, a la Sala de Investigadores, o si el profesor lo necesita, a un aula que él/ella mismo puede gestionar a través del servicio de aulas (D. Manuel Montero-954551496-mmontero@us.es). Todas las aulas están informatizadas: cuentan con ordenadores conectados a un cañón de vídeo, acceso a internet y equipo de sonido. La Facultad de Filología cuenta especialmente con tres aulas equipadas con puestos individuales de audio y video, con conexión a internet, monitorizados a través de una consola central que maneja el docente. Además, tienen cañón y pantallas digitales de gran tamaño. En ellas, especialmente en la 101A (capacidad: 47) y la 101B (capacidad: 20), se imparten las asignaturas que requieren el uso de programas específicos: "Herramientas y nuevas tecnologías aplicadas a la traducción", "Traducción para el medio audiovisual: subtitulación y doblaje y "Traducción, ideología y cultura" (en el caso de esta última, solo algunas sesiones). A estas aulas tienen los alumnos libre acceso puesto que los programas instalados les son de utilidad para las tareas y los trabajos de las asignaturas.

La defensa de los TFMs, al ser un acto público, se celebra en el Aula de Grados o en la Sala de Investigadores de la Facultad de Filología (en contadas ocasiones se ha usado el aula seminario del Departamento de Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana), cuyo tamaño y equipación resultan adecuados.

En conclusión, las infraestructuras y los recursos disponibles en el Centro son adecuados para las características del Título teniendo en cuenta el tamaño del grupo, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje.

8. VALORACIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO Y DEL PERSONAL DE APOYO, EN SU CASO.

Los recursos humanos que la Facultad de Filología presta al Máster son adecuados y suficientes. Todos los procesos de gestión se han desarrollado con fluidez y normalidad, a pesar de no contar con personal de administración y servicios específico de apoyo directamente adscrito a la gestión para la gestión cotidiana del título. Esto hace que parte del trabajo administrativo recaiga en los coordinadores y en la Comisión de Garantía de Calidad. Entre esa tareas se encuentran la de comunicar con los alumnos, la de atender por correo-e a futuros solicitantes, la de publicar las distintas convocatorias, la de realizar los avisos generales, cumplimentar las solicitudes, generar documentos como los certificados, actas, informes y otros, recopilar datos estadísticos, mantener la web, contactar con las empresas, etc.

Las eventualidades que han surgido han sido solucionadas positivamente por parte de la Secretaría del Centro. Es de destacar la alta valoración que los alumnos del máster tienen del PAS, como puede inferirse de los datos desagregados de la encuesta de satisfacción del estudiante: la media de dicho parámetro entre los cursos 2010-2015 es de 7,24.

De todo el personal de administración y servicio de la Facultad, se destaca la labor de las siguientes personas:

• Doña Milagros Martín Mateos (954551495-filologia@us.es). Jefa de Secretaría. Recibe y matricula a los estudiantes, revisa la hoja de matrícula para detectar posibles errores de opción entre troncales, obligatorias y optativas. Está en contacto directo constante con los coordinadores y es el enlace entre estos y la administración en el Rectorado.

• D. Manuel Montero López (954551496-filologia1@us.es). Gestor de espacios de la Facultad de Filología.

• Doña. María José Catalán Pérez (954551499-filologia2@us.es). Gestiona las actas y proporciona apoyo técnico en la recepción, registro, manejo y custodia de los TFM depositados, tanto formalmente como de gestión.

• D. Antonio del Castillo García (954551500-acastillo@us.es). Operador técnico informático del SIFF (Servicio de Informática de la Facultad de Filología). Resuelve problemas de mantenimiento y la actualización de la página web. La actualización de la información en dicha página relacionada con este Máster (http://filologia.us.es/master-universitario/muenti/) está a cargo del co-coordinador José Mª Tejedor y el actual Vicedecano de Relaciones Institucionales, Medios de Comunicación e Infraestructuras y Espacios, el profesor Isidro Pliego Sánchez.

• Doña. Ana Galindo (954556343 -filologiainternacional @us.es practicasfilologia@us.es).

Gestiona la información sobre la movilidad de estudiantes (Erasmus y otros programas) y sobre las Prácticas en Empresa.

9. VALORACIÓN DE LAS MEJORAS Y CAMBIOS EN LA INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y RECURSOS.

La Biblioteca de Humanidades ha realizado un singular esfuerzo, especialmente en tiempos de crisis, por completar los fondos con títulos de reciente aparición, que han enriquecido a las distintas bibliotecas del centro: Biblioteca de Humanidades, Sala de Manuales y Bibliotecas de Departamentos. En ellas el alumno del máster puede encontrar la bibliografía necesaria para sus clases, investigación y elaboración de los TFMs. La Biblioteca de Humanidades elabora y revisa continuamente los recursos disponibles para la investigación en su página web (http://bib.us.es) y elabora guías específicas destinadas a los estudiantes de posgrado (http://bib.us.es/ la_biblioteca_para/posgrado). El material informático más usado por los estudiantes (TRADOS, gestión de base de datos, programas de alineación de textos, etc.) se encuentra en el aula 101B que es de libre acceso. Esta aula se ha modernizado en el mes de julio 2015 y se ha convertido en una de las más rápidas y de mayor capacidad de gestión informática de la US.

Desde la coordinación del Máster cada vez se trabaja más en colaboración con otros servicios de la Universidad de Sevilla que permiten a los estudiantes beneficiarse de sus muchos recursos. En particular, el Servicio de Relaciones Internacionales facilita llegar a acuerdos concretos con otras universidades extranjeras con las que la US puede mantener convenios; como es natural, esta capacidad se actualiza en función de los nuevos contactos que surgen con otras instituciones. Igualmente, el Servicio de Prácticas en Empresas facilita la realización de las prácticas externas del Máster, así como la inserción laboral de los egresados.

10. ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL DISPONIBLES A LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO.

En los últimos años, dentro de las líneas estratégicas de la Universidad de Sevilla, se ha priorizado la creación de un Sistema Integral de Orientación y Acción Tutorial de la US con objeto de atender las necesidades de orientación, apoyo tutorial y mentoría del estudiantado a lo largo de todas las fases de su vida académica. El propósito es proporcionar apoyo al estudiante en su etapa preuniversitaria, durante su tránsito por los estudios universitarios y también en su integración profesional.

A este respecto la sensibilidad de la Universidad de Sevilla se hace patente a través de los planes y acciones contemplados en el I y II Plan Propio de Docencia (P.P.D.) (https://ppropiodocencia.us.es/), entre los cuales destaca el impulso dado a la implantación y difusión del Plan de Orientación y Tutorial (POAT), concebido como una conjunción de los POATs de sus diferentes Centros propios. De esta forma, se ha dado respaldo económico y funcional a las iniciativas de los Centros universitarios vinculadas a los POAT, facilitando la puesta en marcha de los mismos y, en su caso, apoyando la continuación de las acciones que ya se venían realizando.

El interés de la Universidad por la orientación y la acción tutorial también se demuestra en las sucesivas ampliaciones y mejoras implementadas en el portal del Centro de Atención al Estudiante (http://cat.us.es/), que a partir de este curso responde las consultas virtuales de forma ininterrumpida durante todo el año. En concreto, ejemplos de actividades y acciones de orientación dirigidas a la etapa de antes de iniciar los estudios son: el Salón de Estudiantes, los ciclos de Mesas Redondas, las Jornadas de Puertas Abiertas o las Olimpiadas de Física, Química y Matemáticas, entre otras.

Dirigido a los estudiantes de la Universidad de Sevilla (matriculados o en proceso de matriculación), actualmente se ofrece información sobre el proceso de automatrícula, sobre Becas y Ayudas (propias y externas), actividades de orientación programadas (Curso de Orientación al Estudio y desarrollo de competencias informáticas e informacionales, Cursos de iniciación para atender las carencias formativas de los estudiantes de nuevo ingreso—cursos 0—Jornadas de Acogida, Programas de alumnos mentores, tutorías de titulación), información sobre prácticas en empresas, movilidad nacional e internacional, servicios ofrecidos a los estudiantes (asistenciales, deportivos, culturales, tecnológicos), actividades de participación en la vida universitaria, etc.

En el final de su etapa universitaria, las inquietudes de los estudiantes tanto de grado y máster, como los de doctorado, son distintas. La inminencia de la finalización de sus estudios les hace plantearse su futuro. En este sentido, la preocupación por la inserción laboral se incrementa en una

doble dirección: en cuanto a los aspectos formativos y sobre las herramientas para la búsqueda de empleo.

En el primero de los supuestos la Universidad cuenta con herramientas varias: la orientación por perfiles profesionales, los talleres para la mejora de las competencias transversales específicas para la búsqueda de empleo centrados en el diseño y defensa del currículum, las entrevistas de empleo, el diseño curricular por competencias, las cartas de motivación y presentación, el "elevator pitch" o el uso de las nuevas tecnologías en la búsqueda de empleo, entre otras.

En el segundo de los casos la universidad cuenta con una Agencia de Colocación con licencia oficial del Servicio Andaluz de Empleo, el Portal Virtual de Empleo, el chat USlabori y @usvirtual empleo. Además organiza anualmente las Ferias de Empleo presenciales y virtuales (con una cadencia de seis meses) que permiten un acceso fácil, directo y exclusivo para nuestros alumnos al mercado laboral. Por último, también contamos con herramientas de análisis, como el Laboratorio Ocupacional, basadas en el seguimiento de las trayectorias de nuestros estudiantes y que nos permiten implementar mejoras en la orientación y en las herramientas disponibles para que mejoren sus oportunidades de acceso al mercado laboral.

11. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES:

Los convenios firmados con empresas para la realización de Prácticas no se archivan en la Facultad de Filología sino en el Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla. En el siguiente enlace se puede realizar la búsqueda de las empresas con las que el Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad tiene firmados convenios: http://servicio.us.es/spee/listado-empresas.
En este otro enlace se puede encontrar la solicitud para formalizar convenio de prácticas externas para estudiantes de la Universidad de Sevilla: http://servicio.us.es/spee/sites/default/files/convenio_practicas.pdf

Oferta del curso 2016-2017

1	Revista MEDITERRÁNEO SUR (M'SUR)	
	Descripción/Lenguas	Revista digital que publica reportajes, entrevistas, ensayos y columnas de opinión sobre los países de la cuenca mediterránea. Lenguas: LO: inglés, francés, árabe, italiano, griego; LM: español.
	Web	http://msur.es/ http://msur.es/traductores/
	Contacto	Alejandro Luque: atoluque@hotmail.com Ilya Topper: topper@msur.es
	Plazas disponibles	A acordar con ellos (5)
	Observaciones	Prácticas no presenciales

2	Facultad de Filología, Vicedecanato Relaciones Internacionales, Universidad de Sevilla	
	Descripción/Lenguas	Tareas principales: Apoyo al Vicedecano de Relaciones Internacionales, mediación lingüística con los estudiantes extranjeros, asesoramiento a alumnos y profesores sobre convenios internacionales, y traducción de la información de

		Relaciones Internacionales del Centro para la página web de la Facultad. Lenguas: Inglés, italiano, francés, alemán. Alguna otra lengua, en función de las necesidades.
	Contacto	Leonarda Trapassi: ltrapassi@gmail.com
	Plazas disponibles	Por determinar
	Observaciones	Prácticas no presenciales / semipresenciales

3	ONG Justicia Alimentaria Global (VSF)	
	Descripción/Lenguas	Tareas principales: Traducción de documentos escritos en español para el personal de la ONG en países africanos anglófonos (Uganda) y francófonos (Congo). Lenguas: LO: español; LM: inglés y francés. Es recomendable que los estudiantes tengan la LM como lengua materna.
	Web	http://vsf.org.es/
	Contacto	Jordi Escoda: jordi.escoda@vsf.org.es Tel: 934237031, ext. 2019
	Plazas disponibles	Una por lengua
	Observaciones	Prácticas no presenciales

4	Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	
	Descripción/Lenguas	Tareas principales: Traducción de documentación relativa a convenios, proyectos y página web. Mediación lingüística/interpretación. Lenguas: LO: español; LM: árabe, francés, inglés. Es recomendable que los estudiantes tengan la LM como lengua materna.
	Web	http://www.tresculturas.org
	Contacto	Lola Jiménez Carrillo: doloresj@tresculturas.org Tel: 954088030
	Plazas disponibles	Por determinar
	Observaciones	Prácticas no presenciales / semipresenciales

5	Textual, servicios de accesibilidad	
	Descripción/Lenguas	Subtitulado para personas sordas, subtitulado interlingüístico, audiodescripción para personas ciegas. Lenguas: LO: español; LM; inglés, francés, alemán, italiano, árabe. Es recomendable que los estudiantes tengan la LM como lengua materna.
	Web	http://www.textualweb.es/

Contacto	Candela Delgado: candeladelgado@textualweb.es Tel: 959049308 / 622767179
Plazas disponibles	Por determinar
Observaciones	Prácticas no presenciales. Los textos para traducir son los que se incluyen en su página web (www.textualweb.es), además de otros similares para publicidad de la empresa (dossier corporativo, información en plataformas on-line tipo Facebook, LinkedIn...). Son textos divulgativos sobre temática de accesibilidad y traducción. También podría plantearse como tarea la redacción de posts para su blog. Serían textos de unas 300 palabras sobre algún tema a elegir libremente por el alumno, siempre dentro de la temática general de traducción y accesibilidad audiovisual y preferiblemente relacionado con alguna noticia de actualidad. Además, se le podrían asignar otras funciones de Community Manager. No sería una tarea de traducción propiamente dicha, pero quizá a algún estudiante le interese. Los trabajos que resulten de las prácticas de los alumnos generalmente se publicarían en Internet. Se trataría de prácticas a distancia no remuneradas; se copiaría el sistema de trabajo que la empresa lleva a cabo con colaboradores externos (los estudiantes le pasarían a la empresa un presupuesto para el trabajo, tendrían una fecha de entrega, al terminar el trabajo tendrían que hacer una "factura"...).

6 Tatutrad	
Descripción/Lenguas	Tareas relacionadas con la traducción y revisión de textos de diversa índole (localización de software, marketing, medicina, etc.), con la ayuda de herramientas como TRADOS. Lenguas: LO: inglés; LM: español.
Web	http://www.tatutrad.net
Contacto	Alejandro Rodríguez: alejandro@tatutrad.net Tel: 954 402 398
Plazas disponibles	Por determinar
Observaciones	Prácticas presenciales (Sevilla) Fundamental el manejo de TRADOS Duración 1 mes; horario de mañana (9.00-14.00) Posibilidad de hacer prácticas con la Beca Santander

7 ATEXIS Spain S. L.	
Descripción/Lenguas	Empresa que trabaja para Airbus Military Tareas de traducción y revisión de traducciones principalmente de español a inglés, respectando la norma STE (Simplified Technical English). Lenguas: LO: español; LM: inglés.
Web	http://www.atexis.de/es
Contacto	Marilu Faurisson: mfaurisson@atexis.es

	Tel: 954 047 538
Plazas disponibles	Por determinar
Observaciones	Prácticas presenciales (Sevilla)

8	CB Lingua: Traductores Jurados	
	Descripción/Lenguas	Tareas: traducción de textos científico-técnicos, jurídicos y páginas web; revisión de textos; atención al cliente Lenguas: español; inglés; otra lengua (francés; alemán)
	Web	http://www.cblingua.com
	Contacto	Ana Pernía Rodríguez: ana.pernia@cblingua.com Carolina Balsa: carolb@cblingua.com Tel: 955412916 / 636341479
	Plazas disponibles	Por determinar
	Observaciones	Prácticas presenciales (Sevilla) Horario: 9.00-14.00

9	Editorial Lapsus Calami	
	Descripción/Lenguas	Traducción y edición de textos literarios. Lenguas: LO: inglés; LM: español
	Web	http://www.lapsuscalami.es/
	Contacto	Jorge Vales Fernández: jorge.vales@lapsuscalami.es Tel: 648821585
	Plazas disponibles	1
	Observaciones	Prácticas no presenciales

10	Andalucía Film Commission	
	Descripción/Lenguas	Tareas: Traducción de textos relacionados con la temática de la empresa. Asistir a conferencias / presentaciones. Lenguas: LO: inglés; LM: español
	Web	www.andaluciafilm.com
	Contacto	Sara Domínguez: proyectos@andaluciafilm.com Piluca Querol: pquerol@andaluciafilm.com Tel: 619 900 302 / 954 614 009
	Plazas disponibles	1
	Observaciones	Prácticas semipresenciales

11	Glamping Hub	
	Descripción/Lenguas	Empresa, con sede en Sevilla, dedicada a la reserva online de alojamiento en campings [Glamourous Camping] en todo el mundo. Tareas: Traducción / localización de contenidos de la página web de la empresa.

	Lenguas: LO: inglés; LM: español
Web	https://glampinghub.com/
Contacto	Rocío Arenado: rocio@glampinghub.com Tel: 955277838
Plazas disponibles	A determinar con ellos (4)
Observaciones	Prácticas semipresenciales

12	Zemos98	
	Descripción/Lenguas	Empresa de gestión cultural. Tareas: Traducción de textos de carácter divulgativo sobre cultura audiovisual y cultura contemporánea en general (inglés-español, español-inglés). Traducción y subtitulado de vídeos. Apoyo en cuestiones y dudas lingüísticas para la producción del Festival Internacional ZEMOS98. Lenguas: LO: inglés/español; LM: español/inglés (traducción directa e inversa).
	Web	http://www.zemos98.org/
	Contacto	Carolina Sánchez Montero: administracion@zemos98.org Tel: 954227493 / 622240578
	Plazas disponibles	1
	Observaciones	Prácticas no presenciales

13	Asociación Cirineo	
	Descripción/Lenguas	Asociación cultural, especializada en temas de religiosidad popular. Tareas: Traducir contenidos para la aplicación móvil / página web, tales como la “Agenda Cofrade Cirineo”, Glorias, Rocío y otros aspectos relacionados con la Semana Santa y otras festividades religiosas. Lenguas: LO: español; LM: inglés preferentemente; francés (segunda opción); alemán (tercera opción)
	Web	http://www.agendacofradecirineo.com/
	Contacto	José Antonio Benavides Vázquez: benavidesvazquez@hotmail.com Tel: 664091503
	Plazas disponibles	1
	Observaciones	Prácticas no presenciales o semipresenciales

14	Itgea Software Deployment	
	Descripción/Lenguas	Empresa relacionada con las tecnologías digitales Tareas: Mejora y traducción de la web al italiano. Coordinación con ayuda externa para contrastar y solicitar opiniones de la traducción. Trabajar con programas de versiones como GitHub.com o Word (Control de cambios). Colaborar con la Metodología Lean Startup para países concretos (Italia).

	Generación de artículos de interés según país (fiestas, política, eventos). Lenguas: LO: español; LM: italiano
Web	http://www.itgea.com ; http://www.yoorek.com/
Contacto	Borja Jiménez Mensaque: bjimenez@yoorec.com Tel: 665685241
Plazas disponibles	1
Observaciones	Prácticas no presenciales

15 Inercia Digital	
Descripción/Lenguas	Empresa andaluza que tiene por objetivo responder y aportar soluciones innovadoras a las necesidades formativas en Tecnologías de la información y de la comunicación (Tics) para organizaciones y emprendedores/as. Tareas: Traducción y corrección de documentos de proyectos europeos. Traducción de textos relacionados con e-learning y de contenidos de la web de la empresa. Lenguas: LO: inglés/español; LM: español/inglés (traducción directa e inversa).
Web	http://www.inerciadigital.com/
Contacto	Caridad Martínez Carrillo de Albornoz: caridadcarrillo@inerciadigital.com Tel. 687680571
Plazas disponibles	1
Observaciones	Prácticas no presenciales

16 Asociación cultural 39 escalones	
Descripción/Lenguas	Poplacara es un webzine independiente de música popular que informa sobre tendencias innovadoras y alternativas, de todos los estilos y épocas, y que apoya propuestas artísticas relacionadas con el universo musical y con buen nivel creativo. Tareas: Revisión y traducción de artículos en la revista musical digital Poplacara. Traducción e interpretación en apoyo a los redactores y miembros del equipo. Lenguas: LO: inglés/español; LM: español/inglés (traducción directa e inversa).
Web	www.poplacara.com.
Contacto	Amador Pérez de Algaba de la Torre: amadoralgaba@poplacara.com Tel: 663765933
Plazas disponibles	1
Observaciones	Prácticas no presenciales

17 Jaime Chico Martínez – Jurídico Asesores	

Descripción/Lenguas	Firma que ofrece asesoramiento legal y jurídico tanto a empresas como a particulares. Tareas: Traducción de textos jurídico-económicos. Lenguas: LO: inglés/español; LM: español/inglés (traducción directa e inversa).
Web	http://www.juridicosasesores.com/index.php
Contacto	Jaime Chico: despacho@juridicosasesores.com Tel: 605 07 88 38
Plazas disponibles	1
Observaciones	Prácticas presenciales: 5 horas diarias por la mañana

18 Divulgación dinámica

Descripción/Lenguas	Firma que ofrece asesoramiento legal y jurídico tanto a empresas como a particulares. Tareas: Traducción de textos jurídico-económicos. Lenguas: LO: inglés/español; LM: español/inglés (traducción directa e inversa).
Web	http://www.divulgaciondinamica.es/
Contacto	José Joaquín Caballero: jjcaballero@divulgaciondinamica.es Tel: 629657030
Plazas disponibles	A determinar con ellos (inicialmente 2)
Observaciones	Prácticas presenciales: 5 horas diarias por la mañana Posibilidad de bolsa/ayuda económica

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

Con lo descrito en el Aptdo. 4 de la sección 7.1. anterior, se cubren las necesidades inmediatas de material informático (hardware y software) del estudiante de modo que puede realizar las tareas que le sean asignadas por el profesorado, no obstante, no se descarta la creación de un aula de traducción en sentido material, es decir, queremos crear un espacio (con seguridad el aula Luis Cernuda) en el que puedan estar en depósito los diccionarios y materiales propios y útiles para el Máster, de modo que el estudiante que necesite trabajar en un entorno propicio pueda, bajo su responsabilidad, usar el aula equipada a tal efecto.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	VALOR
Tasa de graduación:	*95*
Tasa de abandono:	*5*
Tasa de eficiencia:	*98*
Tasa de rendimiento: Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico (aptos/total matriculados)	*98*

8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

Denominación	Definición	VALOR

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Las tasas de graduación y de abandono de los años anteriores (2008-2016) no son del todo reales ya que los cálculos que realiza la Universidad de Sevilla se refieren a primera y segunda convocatorias (junio y diciembre) de defensas de los TFMs y muchos alumnos completan sus créditos en tercera convocatoria (marzo del curso siguiente) por la naturaleza misma y la complejidad del Trabajo de Fin de Máster.
Hasta la fecha, el abandono real de los estudios es cero, ya que aunque se retrase la defensa de sus TFMs, todos los estudiantes completan el Título.
La tasa de rendimiento del 98% está calculada con respecto al último curso académico (2015-16), en el que dos alumnos han sufrido situaciones especiales (cuestiones laborales y personales) que les han obligado a realizar una matrícula nueva de sus TFMs. Quitando estas excepciones puntuales, hasta la fecha la tasa de rendimiento viene siendo del 100%.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P.1 EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación

con su tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y resto de indicadores de rendimiento y demanda de la titulación, así como de otros indicadores complementarios y/o auxiliares de los mismos que permitan contextualizar los resultados de los anteriores, con el objeto de comprobar el cumplimiento de la memoria de verificación y orientar el título hacia la mejora del rendimiento de los estudiantes.

DESARROLLO

Con la periodicidad establecida por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores Troncales (Obligatorios) y Complementarios/ Auxiliares (Opcionales), según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación LOGROS.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado, en su caso, en la memoria de verificación actualizada. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCC deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el plan de mejora que apruebe el Centro.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, el Decano/Director propondrá el plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
1.1	*TASA DE OCUPACIÓN*	*Troncal*
1.1.1	*ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO*	*Complementario*
1.1.2	*OFERTA*	*Complementario*
1.2	*DEMANDA*	*Troncal*
1.3	*NOTA MEDIA DE INGRESO*	*Auxiliar*
1.4	*NOTA DE CORTE Ó NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN*	*Auxiliar*
1.5	*Nº TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS*	*Auxiliar*
1.6	*TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO*	*Troncal*
1.7	*TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO*	*Troncal*
1.8	*TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO*	*Troncal*
1.9	*TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO*	*Troncal*
1.10	*NÚMERO DE EGRESADOS POR CURSO*	*Auxiliar*
1.11	*TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO*	*Troncal*

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla.
Se detalla un enlace donde figura la última versión aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad.

El sistema de garantía de calidad se detalla en el siguiente enlace:

http://at.us.es/sist-garantia-calidad-titulos

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

El actual Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad se enseñó por primera vez en el curso 2008/09, aunque las reformas introducidas por el cambio de ciertos aspectos de la normativa han dado origen a la presente memoria y han impuesto la necesidad de refundar algunos aspectos del Máster.

Tal como se presenta en esta memoria, se pretende impartir el Máster a partir del curso 2017/18.

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN	*2017-2018*

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

Una vez aprobados los cambios propuestos por los órganos competentes tanto de la Universidad de Sevilla como de la Junta de Andalucía, el Máster dispone de todos los recursos materiales y humanos necesarios para su correcta implantación en la fecha señalada.

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

Procedimiento:

TABLA DE CONVALIDACIONES PARA LAS ASIGNATURAS DEL MÁSTER EN TRADUCCIÓN E INTERCULTURALIDAD

Máster de Traducción e interculturalidad anterior al curso 2010/11		**Máster de Traducción e interculturalidad anterior al curso 2017/18**
ASIGNATURA MOD. 1	EQUIVALE A	ASIGNATURA
Metodologías y teorías de la Trad. y su aplicación a la investigación	EQUIVALE A	Metodologías y teorías de la Trad. y su aplicación a la investigación
Traducción: lingüística, estilística y procedimientos técnicos	EQUIVALE A	Procedimientos Técnicos de la Traducción
Traducción, ideología y cultura	EQUIVALE A	Traducción, ideología y cultura
Terminología, lexicología y lexicografía	EQUIVALE A	Terminología, lexicología y lexicografía aplicadas a la traducción específica
Norma y modalidades ling. del español con fines específicos	EQUIVALE A	El español y sus modalidades para la traducción
Análisis del discurso y pragmática aplicada a la Trad.	EQUIVALE A	Análisis del discurso y pragmática aplicada a la Trad.
Redacción y corrección ling. en español	EQUIVALE A	Corrección lingüística en español y edición de textos
ASIGNATURA MOD. 2	EQUIVALE A	ASIGNATURA

Terminología, documentación y herramientas aplicadas a la Trad. de textos científico-técnicos y bio-sanitarios	EQUIVALE A	Terminología, lexicología y lexicografía aplicadas a la traducción específica
Trad. de textos científico-técnicos y bio-sanitarios: alemán-español	EQUIVALE A	Trad. de textos científico-técnicos y bio-sanitarios: alemán-español
Trad. de textos científico-técnicos y bio-sanitarios: árabe-español	EQUIVALE A	Trad. de textos científico-técnicos y bio-sanitarios: árabe-español
Trad. de textos científico-técnicos y bio-sanitarios: francés-español	EQUIVALE A	Trad. de textos científico-técnicos y bio-sanitarios: francés-español
Trad. de textos científico-técnicos y bio-sanitarios: inglés-español	EQUIVALE A	Trad. de textos científico-técnicos y bio-sanitarios: inglés-español
Trad. de textos científico-técnicos y bio-sanitarios: italiano-español	EQUIVALE A	Trad. de textos científico-técnicos y bio-sanitarios: italiano-español
ASIGNATURA MOD. 3	EQUIVALE A	ASIGNATURA
Herramientas y nuevas tecnologías aplicadas a la Trad.	EQUIVALE A	Herramientas y nuevas tecnologías aplicadas a la Trad.
Terminología, documentación y herramientas aplicadas a la Trad. de textos jurídico-económicos	EQUIVALE A	Terminología, lexicología y lexicografía aplicadas a la traducción específica
Trad. de textos jurídico-económicos: alemán-español	EQUIVALE A	Trad. de textos jurídico-económicos: alemán-español
Trad. de textos jurídico-económicos: árabe-español	EQUIVALE A	Trad. de textos jurídico-económicos: árabe-español
Trad. de textos jurídico-económicos: francés-español	EQUIVALE A	Trad. de textos jurídico-económicos: francés-español
Trad. de textos jurídico-económicos: inglés-español	EQUIVALE A	Trad. de textos jurídico-económicos: inglés-español
Trad. de textos jurídico-económicos: italiano-español	EQUIVALE A	Trad. de textos jurídico-económicos: italiano-español
ASIGNATURA MOD. 4	EQUIVALE A	ASIGNATURA
Trad. de textos periodísticos: alemán-español	EQUIVALE A	Trad. de textos periodísticos: alemán-español
Trad. de textos periodísticos: árabe-español	EQUIVALE A	Trad. de textos periodísticos: árabe-español
Trad. de textos periodísticos: francés-español	EQUIVALE A	Trad. de textos periodísticos: francés-español
Trad. de textos periodísticos: inglés-español	EQUIVALE A	Trad. de textos periodísticos: inglés-español
Trad. de textos periodísticos: italiano-español	EQUIVALE A	Trad. de textos periodísticos: italiano-español
ASIGNATURA MOD. 5	EQUIVALE A	ASIGNATURA
Procedimientos y técnicas de adaptación el texto escrito al código audiovisual	EQUIVALE A	Procedimientos y técnicas de adaptación del texto escrito al código audiovisual
El guión cinematográfico y televisivo: su creación y su Trad. inglés-español, español-inglés	EQUIVALE A	El guión cinematográfico y televisivo: su creación y su Trad. inglés-español, español-inglés
Trad. para el medio audiovisual. Subtitulación y doblaje.	EQUIVALE A	Trad. para el medio audiovisual: Subtitulación
ASIGNATURA MOD. 6	EQUIVALE A	ASIGNATURA
Trad. de textos literarios: alemán-español	EQUIVALE A	Trad. de textos literarios: alemán-español
Trad. de textos literarios: árabe-español	EQUIVALE A	Trad. de textos literarios: árabe-español

Trad. de textos literarios: francés-español	EQUIVALE A	Trad. de textos literarios: francés-español
Trad. de textos literarios: inglés-español	EQUIVALE A	Trad. de textos literarios: inglés-español
Trad. de textos literarios: italiano-español	EQUIVALE A	Trad. de textos literarios: italiano-español
Edición bilingüe de textos literarios griegos y corrección estilística de la Trad.	No activada	
Edición bilingüe de textos literarios latinos y corrección estilística de la Trad.	No activada	.
Trad. e interculturalidad en la Lit. Esp.	No activada	
Prolegómenos de la Trad.: edición e interpretación de textos literarios	No activada	
Modelos de Trad.: el escritor como traductor	No activada	
Teoría de la Trad. literaria	EQUIVALE A	Teoría de la Trad. literaria
Estudios culturales y Trad.	No activada	
Prácticas en empresas	EQUIVALE A	Prácticas en empresas

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad por la Universidad de Sevilla (4312164)

ANEXO. ISCED-97. CLASIFICACIÓN DE LOS ÁMBITOS DE ESTUDIO A LA MÁXIMA DESAGREGACIÓN (3 DÍGITOS)		
ISCED	**Título**	**Áreas incluidas (*información orientativa*)**
100	Educación	
140	Formación de personal docente y ciencias de la educación	Educación Social
142	Ciencias de la educación	Pedagogía, Didáctica
143	Formación de docentes de enseñanza **infantil**	Infantil
144	Formación de docentes de enseñanza **primaria**	Primaria, Educación Especial
145	Formación de docentes de enseñanza de temas especiales	Profesores de secundaria y asignaturas específicas
146	Formación de docentes de formación profesional	Profesores artísticos
200	Artes y humanidades	
210	Artes	
211	Bellas artes	Historia del Arte, Bellas Artes, Arte
212	Música y artes del espectáculo	Música, Danza, Artes escénicas
213	Técnicas audiovisuales y medios de comunicación	Comunicación Audiovisual, Multimedia, Diseño digital
214	Diseño	Interiores, Moda, Diseño general
220	Humanidades	
221	Religión	Teología
222	Lenguas extranjeras	Traducción, Filologías extranjeras y de la antigüedad
223	Lenguas y dialectos españoles	Filologías de idiomas de España
225	**Historia** y arqueología	
226	Filosofía y ética	
300	Ciencias sociales y derecho	
310	Ciencias sociales y del comportamiento	
311	Psicología	
312	Sociología, antropología y geografía social y cultural	Sociología, Geografía cultural, Criminología, Antropología
313	Ciencias políticas	Ciencias Políticas, Ciencias de la Administración
314	Economía	
320	Periodismo e información	
321	Periodismo	
322	Biblioteconomía, documentación y archivos	
340	Educación comercial y administración	
342	Marketing y publicidad	Relaciones Públicas, Investigación y Técnicas de Mercado
343	Finanzas, banca y seguros	
344	Contabilidad y gestión de impuestos	Fiscalidad
345	Administración y gestión de empresas	Relaciones laborales, Comercio, Recursos Humanos
380	Derecho	

400	Ciencias	
420	Ciencias de la vida	
421	Biología y **Bioquímica**	Botánica, Genética, Toxicología
422	Ciencias del medio ambiente	Ambientales, Ecología
440	Ciencias Físicas, químicas, geológicas	
441	Física	Nanociencia
442	Química	
443	Geología y meteorología	Ciencias del Mar, Geografía física
460	Matemáticas y estadística	
461	Matemáticas	
462	Estadística	Minería de Datos, Actuariales
481	Ciencias de la computación	Ingeniería Informática, Software
500	Ingeniería, industria y construcción	
520	Ingeniería y profesiones afines	Ingeniería en Organización Industrial
521	Mecánica y metalurgia	Ingeniería Mecánica, Diseño Industrial, Metalurgia
522	Electricidad y energía	Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de la Energía
523	Electrónica y automática	Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, Telecomunicaciones
524	Procesos químicos	Ingeniería Química, Biotecnología
525	Vehículos de motor, barcos y aeronaves	Arquitectura Naval, Ingeniería Náutica
540	Industria manufacturera y producción	
541	Industria de la alimentación	Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Enología
542	Industria textil, confección, del calzado y piel	
543	Industrias de otros materiales (madera, papel, plástico, vidrio)	Ingeniero de Materiales
544	Minería y extracción	Ingeniero de Minas
580	Arquitectura y construcción	
581	Arquitectura y urbanismo	Arquitectura, Edificación
582	Construcción e ingeniería civil	Obras públicas, Geomática, Topografía
600	Agricultura y veterinaria	
620	Agricultura, ganadería y pesca	
621	Producción agrícola y explotación ganadera	Ingeniero Agrícola
622	Horticultura	
623	Silvicultura	Ingeniero Forestal
624	Pesca	Acuicultura
641	Veterinaria	
700	Salud y servicios sociales	
720	Salud	
721	Medicina	
723	Enfermería y atención a enfermos	
724	Estudios dentales	Odontología
725	Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico	Óptica y Optometría, Ingeniería y Ciencias Biomédicas
726	Terapia y rehabilitación	Nutrición Humana y Dietética, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Logopedia
727	Farmacia	
760	Servicios Sociales	

762	Trabajo social y orientación	
800	Servicios	
811	Hostelería	
812	Viajes, turismo y ocio	Turismo
813	Deportes	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
840	Servicios de transporte	Operar y dirigir medios de transporte
850	Protección del medio ambiente	
851	Control y tecnología medioambiental	
860	Servicios de seguridad	
861	Protección de la propiedad y las personas	
862	Salud y seguridad en el trabajo	Prevención de Riesgos Laborales
863	Enseñanza militar	